

## 12. SALUD LABORAL

La Memoria del CES-CV dedica su Capítulo 12, bajo el título “Salud Laboral” a abordar el tema de la prevención de riesgos laborales y la siniestralidad laboral en la **Comunitat Valenciana**. Dicho capítulo se encuentra estructurado en dos apartados bien diferenciados: En el primero, se presentan los datos estadísticos en materia de siniestralidad laboral en nuestra Comunitat y en el segundo se analizan las actuaciones desarrolladas en materia de prevención.

### 12.1. SINIESTRALIDAD LABORAL

Este apartado contiene los datos estadísticos correspondientes a siniestralidad laboral, en el que quedan recogidos tanto los accidentes de trabajo como las enfermedades profesionales.

#### 12.1.1. Accidentes de Trabajo en jornada de trabajo

Desde el año 2003 quedó implantado un nuevo sistema de gestión de datos sobre accidentes de trabajo, sistema Delt@, siendo el Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social el que elabora las estadísticas oficiales de accidentes de trabajo. Para el cálculo de los índices de incidencia se consideran el número de trabajadores expuestos, definiendo a éstos como aquellos trabajadores que afiliados a los distintos regímenes de la Seguridad Social tienen específicamente cubiertas las contingencias sobre accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, así como los trabajadores autónomos que tengan voluntariamente cubiertas dichas contingencias.

Los informes provisionales interanuales (12 meses) de los accidentes con baja en jornada de trabajo e “in itinere” que se han venido publicando todos los meses en la página web del INVASSAT hasta el mes de diciembre de 2012, han sido realizados con datos del sistema Delta y por fecha de recepción de la Autoridad Laboral. A partir de enero de 2013 se efectúa un cambio metodológico, realizándose este mismo informe con datos del sistema Delta, pero por fecha de baja médica, desapareciendo a partir de 2015 la estadística por fecha de recepción de la autoridad laboral. En tal sentido, esta Memoria realiza las comparativas de los últimos cinco años, que ya incorporan el cambio metodológico.

Así pues, según el Informe provisional interanual de accidentes de trabajo enero-diciembre 2018 del INVASSAT, en el año 2018 se ha constatado un incremento del 6,3% en el número total de accidentes laborales con baja en jornada de trabajo computado por fecha de baja médica, continuando con el cambio de inflexión en la línea descendente observada desde 2012. Para el periodo 2014-2018 se observan incrementos en la evolución de los accidentes de trabajo en la **Comunitat Valenciana** (Gráfico 12.1).

El Cuadro 12.1 recoge, para cada una de las tres provincias de nuestra Comunitat, la evolución del número de accidentes con baja en la jornada de trabajo, por fecha de baja médica.

Tal y como puede apreciarse en los Cuadros 12.2 y 12.11, el número total de siniestros laborales con baja en jornada de trabajo en nuestra Comunitat para el año 2018 ha sido de 49.424, de los cuales 48.161 fueron accidentes de trabajo (34.563 hombres y 13.598 mujeres) y 1.263 enfermedades profesionales (partes con baja), de los cuales 492 corresponden a hombres y 771 a mujeres. Se constata un incremento de 6,3 puntos porcentuales en el número de accidentes laborales y de 25,1 puntos porcentuales en el número de enfermedades profesionales con parte de baja.

Atendiendo a su gravedad, del total de accidentes registrados en jornada de trabajo, 353 tuvieron la calificación de graves (305 corresponden a hombres y 48 a mujeres) y 62 tuvieron consecuencias mortales (58 hombres y 4 mujeres). Se constata un aumento de 10 puntos porcentuales en la accidentabilidad de carácter grave y de 17 puntos porcentuales en los accidentes mortales. Los accidentes laborales de carácter leve también han sufrido un repunte con relación al ejercicio anterior y que en términos porcentuales se ha situado en un 6,2%, pasando de los 44.945 casos del año 2017 a los 47.746 para el ejercicio 2018.

*Cuadro 12.1*

#### **ACCIDENTES LABORALES EN LA COMUNITAT VALENCIANA, 2014-2018**

Número de accidentes con baja en jornada de trabajo por fecha de baja médica

	Alicante	Castellón	Valencia	C. Valenciana
2014	11.552	4.466	19.071	<b>35.089</b>
2015	12.741	5.276	21.003	<b>39.020</b>
2016	14.041	5.872	22.149	<b>42.062</b>
2017	14.810	6.381	24.128	<b>45.319</b>
2018	15.604	6.896	25.661	<b>48.161</b>

Datos provisionales al final de cada ejercicio.

Fuente: Institut Valencià de Seguretat i Salut en el Treball (INVASSAT).

El Cuadro 12.2 analiza la evolución de la siniestralidad laboral según su gravedad en los últimos cinco ejercicios, por fecha de baja médica.

Cuadro 12.2

## EVOLUCIÓN DE LA SINIESTRALIDAD POR SU GRAVEDAD POR FECHA DE BAJA MÉDICA, 2014-2018

(Partes)	Leves	Graves	Mortales	Totales		TOTAL SINIESTROS
	Accidentes	Accidentes	Accidentes	Accidentes	Enfermedades Profesionales*	
<b>Año 2014</b>						
Alicante	11.444	99	9	<b>11.552</b>	<b>328</b>	<b>11.880</b>
Castellón	4.441	21	4	<b>4.466</b>	<b>92</b>	<b>4.558</b>
Valencia	18.900	145	26	<b>19.071</b>	<b>285</b>	<b>19.356</b>
<i>C. Valenciana</i>	<i>34.785</i>	<i>265</i>	<i>39</i>	<b><i>35.089</i></b>	<b><i>705</i></b>	<b><i>35.794</i></b>
<b>Año 2015</b>						
Alicante	12.635	93	13	<b>12.741</b>	<b>368</b>	<b>13.109</b>
Castellón	5.239	28	9	<b>5.276</b>	<b>152</b>	<b>5.428</b>
Valencia	20.821	155	27	<b>21.003</b>	<b>319</b>	<b>21.322</b>
<i>C. Valenciana</i>	<i>38.695</i>	<i>276</i>	<i>49</i>	<b><i>39.020</i></b>	<b><i>839</i></b>	<b><i>39.859</i></b>
<b>Año 2016</b>						
Alicante	13.918	111	12	<b>14.041</b>	<b>452</b>	<b>14.493</b>
Castellón	5.841	28	3	<b>5.872</b>	<b>162</b>	<b>6.034</b>
Valencia	21.963	159	27	<b>22.149</b>	<b>318</b>	<b>22.467</b>
<i>C. Valenciana</i>	<i>41.722</i>	<i>298</i>	<i>42</i>	<b><i>42.062</i></b>	<b><i>932</i></b>	<b><i>42.994</i></b>
<b>Año 2017</b>						
Alicante	14.683	111	16	<b>14.810</b>	<b>403</b>	<b>15.213</b>
Castellón	6.334	40	7	<b>6.381</b>	<b>157</b>	<b>6.538</b>
Valencia	23.928	170	30	<b>24.128</b>	<b>450</b>	<b>24.578</b>
<i>C. Valenciana</i>	<i>44.945</i>	<i>321</i>	<i>53</i>	<b><i>45.319</i></b>	<b><i>1.010</i></b>	<b><i>46.329</i></b>
<b>Año 2018</b>						
Alicante	15.473	119	12	<b>15.604</b>	<b>532</b>	<b>16.136</b>
Castellón	6.848	37	11	<b>6.896</b>	<b>154</b>	<b>7.050</b>
Valencia	25.425	197	39	<b>25.661</b>	<b>577</b>	<b>26.238</b>
<i>C. Valenciana</i>	<i>47.746</i>	<i>353</i>	<i>62</i>	<b><i>48.161</i></b>	<b><i>1.263</i></b>	<b><i>49.424</i></b>

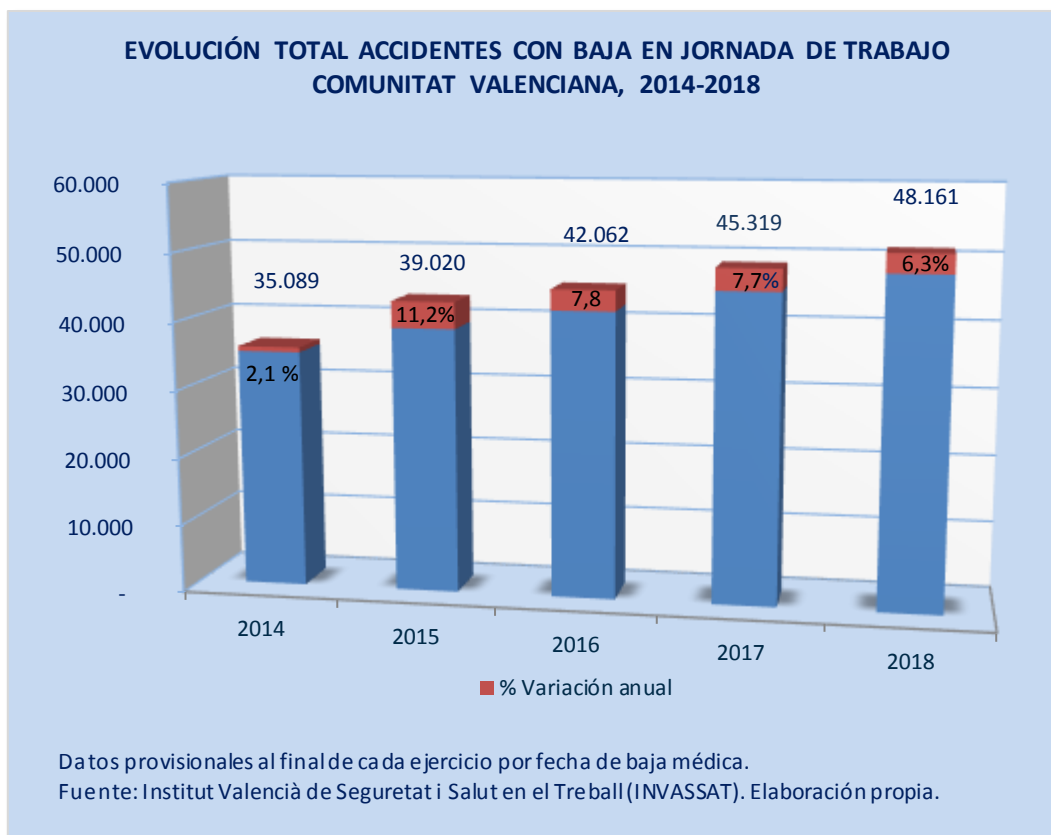
Datos provisionales al final de cada ejercicio por fecha de baja médica.

(\*) Desde el año 2007, el Ministerio de Trabajo no disgrega las enfermedades profesionales por razón de su gravedad. Se trata de enfermedades profesionales comunicadas con parte de baja.

Fuente: Institut Valencià de Seguretat i Salut en el Treball (INVASSAT).

Por su parte, el Gráfico 12.1 recoge la evolución porcentual de los accidentes de trabajo en la **Comunitat Valenciana**, por fecha de baja médica, en los últimos cinco años, apreciándose un continuo incremento en el número de estos.

Gràfic 12.1



A continuación, se comentan las cifras registradas en cada una de las tres provincias de nuestra Comunitat. El nuevo sistema Delt@ recoge los accidentes de trabajo de trabajadores expuestos y no de los ocupados, como se hacía anteriormente. El índice de incidencia se obtendrá dividiendo el número de accidentes por el número total de trabajadores expuestos, entendiéndose por tales a los trabajadores que afiliados a los distintos regímenes de la Seguridad Social tienen específicamente cubiertas las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, así como aquellos trabajadores autónomos que voluntariamente hayan optado por la cobertura de contingencias profesionales (a partir de agosto de 2006).

**ALICANTE:** En esta provincia se declararon un total de 16.136 siniestros laborales con baja en jornada de trabajo, de los cuales 15.604 correspondieron a accidentes con baja en jornada de trabajo (10.889 hombres y 4.715 mujeres). Ello representa un índice de incidencia de 2.963,7 accidentes por cien mil trabajadores y trabajadoras expuestos/as, como puede observarse en el Cuadro 12.3.

El número de accidentes ha aumentado 5,4 puntos porcentuales con relación al año anterior, frente a los 5,5 puntos porcentuales de 2017 con relación a su precedente.

Con relación a su gravedad se ha producido un incremento del 7,2% en los accidentes graves y una disminución del 25% en los accidentes mortales con cuatro

fallecimientos menos. Por su parte, los accidentes leves se han incrementado un 5,4%, porcentaje inferior al del año anterior que fue del 5,5 (Cuadro 12.2).

**CASTELLÓN:** En esta provincia se declararon un total de 7.050 siniestros laborales, de los cuales 6.896 correspondieron a accidentes en la jornada de trabajo (5.174 hombres y 1.722 mujeres), que representan un índice de incidencia de 3.527,4 accidentes por cien mil trabajadores expuestos (Cuadro 12.3). El número de accidentes en la jornada de trabajo ha aumentado un 8,1% con relación al año anterior, frente al 8,7% de 2017 con relación a su precedente.

Atendiendo a su gravedad, se ha producido un descenso del 7,5% frente al incremento del 42,9% en los accidentes graves en el ejercicio 2017 con relación a su precedente. Sin embargo, los accidentes mortales se han incrementado un 57,1% al registrarse cuatro casos más. En el año 2017 el incremento porcentual fue del 133,3%. La accidentabilidad de carácter leve también ha experimentado un repunte del 8,1%, tres décimas de punto menos que en 2017 (Cuadro 12.2).

**VALENCIA:** En esta provincia se declararon un total de 26.238 siniestros laborales con baja en jornada de trabajo, de los cuales 25.661 correspondieron a accidentes con baja en la jornada de trabajo (18.500 hombres y 7.161 mujeres). Estos representan un índice de incidencia de 3.132,4 accidentes por cien mil trabajadores y trabajadoras expuestos/as (Cuadro 12.3). Durante el año 2018 se ha producido un incremento en el número de accidentes con relación a su precedente de 6,4 puntos porcentuales, tres puntos porcentuales menos que en 2017.

En esta provincia se ha producido un aumento de 15,9 puntos porcentuales en el caso de los accidentes graves (6,9 puntos en 2017) y de 30 puntos en los accidentes mortales, al haberse computado nueve casos más frente a los tres casos más en 2017 con relación a 2016. La accidentalidad de carácter leve ha crecido un 6,3% frente al 9% registrado en el año 2017.

En resumen, de los datos provinciales analizados (partes con baja por fecha de baja médica) puede concluirse que en las tres provincias de la **Comunitat Valenciana** el año 2018 ha registrado un nuevo repunte en la siniestralidad laboral en valores absolutos. Tanto el número de accidentes en jornada de trabajo como el número de enfermedades profesionales, en mayor medida (en ambos casos partes con baja), se han visto incrementados. Debe señalarse que este repunte se constata tanto en los accidentes leves como en los graves y en los mortales.

### ***Evolución de los accidentes***

Retomando los datos que figuran en el Cuadro 12.2 en el que se muestra la evolución de la siniestralidad en la **Comunitat Valenciana** en los últimos cinco ejercicios por fecha de baja médica, se observa que en todos ellos se viene produciendo una tendencia al alza en el número de siniestros. Así pues, para el año 2015 se apreció un incremento del 11,2% en los accidentes, aumentando un 4,2% los accidentes de carácter

grave y un 25,6% los accidentes con consecuencias mortales. Por su parte, los accidentes leves aumentaron un 11,2% con relación a 2014. En el año 2016, los accidentes leves han aumentado un 7,8%, los graves un 8,0%, mientras que los mortales retrocedieron un 14,3%. En 2017 los accidentes leves aumentaron un 7,7%, los graves un 7,8% y los mortales un 26,2%. Por último, para el ejercicio 2018 los accidentes leves se han incrementado un 6,2% los graves un 10% y los mortales un 17%.

Por su parte, el número de trabajadores expuestos en 2018 (1.541.188) se ha incrementado un 4,3% respecto al año anterior. Para el ejercicio 2017 el número de trabajadores expuestos (1.477.894) se incrementó un 4,7%.

Desglosando por sexo, el número de trabajadores expuestos en 2018 fue de 822.304, habiéndose incrementado un 4,2% respecto al año anterior y el número de trabajadoras expuestas fue de 718.884, incrementándose un 4,4% respecto al año anterior.

En el Cuadro 12.3 se presenta el índice de incidencia del total de accidentes con baja en la jornada de trabajo por cien mil trabajadores expuest@s, recogiendo en el Cuadro 12.4 el índice de incidencia de los accidentes de carácter grave y en el Cuadro 12.5 el índice de incidencia de los accidentes mortales.

Cuadro 12.3

**ÍNDICE DE INCIDENCIA DEL TOTAL DE ACCIDENTES CON BAJA EN JORNADA DE TRABAJO POR FECHA DE BAJA MÉDICA, 2017-2018**

	Nº de trabajadores expuestos*		Accidentes con baja en jornada de trabajo		Incidencia por cien mil de trabajadores expuestos	
	2017	2018	2017	2018	2017	2018
Alicante	507,3	526,5	14.810	15.604	2.919,4	2.963,7
Castellón	187,5	195,5	6.381	6.896	3.403,1	3.527,4
Valencia	783,1	819,2	24.128	25.661	3.081,1	3.132,4
<b>C. Valenciana</b>	<b>1.477,9</b>	<b>1.541,2</b>	<b>45.319</b>	<b>48.161</b>	<b>3.066,4</b>	<b>3.124,9</b>

Datos provisionales al final de cada ejercicio. (\*) Miles de trabajadores.

Son trabajadores expuestos aquellos que se encuentran afiliados a alguno de los distintos regímenes de la Seguridad Social, con las contingencias de accidentes de trabajo específicamente cubiertas, así como aquellos trabajadores autónomos que tengan voluntariamente cubiertas dichas contingencias.

Fuente: INVASSAT. Datos de accidentes: Base de datos Sistema Delt@. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Con respecto al primero de ellos, la **Comunitat Valenciana** ha registrado un aumento en el índice de incidencia, con una tasa de variación porcentual de 1,9 puntos, un punto porcentual menos que en 2017. Para cada una de las tres provincias este incremento ha sido de 1,5 puntos en Alicante (0,8 puntos en 2017), del 3,7% en Castellón con el mismo porcentaje que el año anterior y del 1,7% en Valencia frente al 4% experimentado en el ejercicio 2017.

Según datos del INVASSAT, desglosando por sexo, el índice de incidencia para el total de accidentes en los hombres en 2018 ha quedado situado en 4.203,2 por cien mil trabajadores expuestos. El índice de incidencia para el total de accidentes sufridos por las mujeres en 2018 ha sido de 1.891,5 por cien mil trabajadoras expuestas.

Con relación a la accidentabilidad de carácter grave, también se han producido variaciones con relación al año 2017 en el cómputo total de nuestra Comunitat, al aumentar en 1,2 puntos el índice de incidencia, el doble que el año anterior. De las tres provincias, Valencia y Alicante en menor medida han experimentado un incremento mientras que la provincia de Castellón reduce el índice de incidencia en 2,4 puntos.

Para la accidentalidad de carácter grave el índice de incidencia en los hombres para el año 2018 se ha situado en 37,1 por cada 100.000 trabajadores expuestos y de 6,7 por cada 100.000 trabajadoras expuestas.

Por último, el índice de incidencia de los accidentes mortales en los hombres para el año 2018 ha sido de 7,1 por cada 100.000 trabajadores expuestos y de 0,6 por cada 100.000 trabajadoras expuestas.

Cuadro 12.4

#### ÍNDICE DE INCIDENCIA DE LOS ACCIDENTES DE CARÁCTER GRAVE POR FECHA DE BAJA MÉDICA, 2017-2018

	Nº de trabajadores expuestos*		Nº de Accidentes Graves		Incidencia por cien mil de trabajadores expuestos	
	2017	2018	2017	2018	2017	2018
Alicante	507,3	526,5	111	119	21,9	22,6
Castellón	187,5	195,5	40	37	21,3	18,9
Valencia	783,1	819,2	170	197	21,7	24,0
<b>C. Valenciana</b>	<b>1.477,9</b>	<b>1.541,2</b>	<b>321</b>	<b>353</b>	<b>21,7</b>	<b>22,9</b>

Datos provisionales al final de cada ejercicio. (\*) Miles de trabajadores.

Datos de trabajadores expuestos: Gerencia informática de la Seguridad Social. Desde agosto de 2006 incluye autónomos con la contingencia de accidentes de trabajo cubierta.

Fuente: INVASSAT. Datos de accidentes: Base de datos Sistema Delt@. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Por su parte, el índice de incidencia de accidentes mortales por cien mil trabajador@s expuest@s en la **Comunitat Valenciana** se ha incrementado en cuatro décimas de punto, tal y como puede apreciarse en el Cuadro 12.5. Por provincias, Valencia y Castellón, en mayor medida, han incrementado su índice de incidencia en 1 punto y 1,9 puntos porcentuales, respectivamente. Para la provincia de Alicante, se aprecia para este ejercicio un descenso de nueve décimas de punto en el índice de incidencia. La variación porcentual del índice de incidencia del ejercicio 2018 en la **Comunitat Valenciana** con relación a 2017 ha sido del 11,1%. El año anterior la variación del índice de incidencia fue del 20%.

Cuadro 12.5

**INDICE DE INCIDENCIA DE LOS ACCIDENTES MORTALES 2017-2018**

	Nº de trabajadores expuestos*		Nº de Accidentes Mortales		Incidencia por cien mil de trabajadores expuestos	
	2017	2018	2017	2018	2017	2018
Alicante	507,3	526,5	16	12	3,2	2,3
Castellón	187,5	195,5	7	11	3,7	5,6
Valencia	783,1	819,2	30	39	3,8	4,8
<b>C. Valenciana</b>	<b>1.477,9</b>	<b>1.541,2</b>	<b>53</b>	<b>62</b>	<b>3,6</b>	<b>4,0</b>

Datos provisionales al final de cada ejercicio.

(\*) Miles de trabajadores.

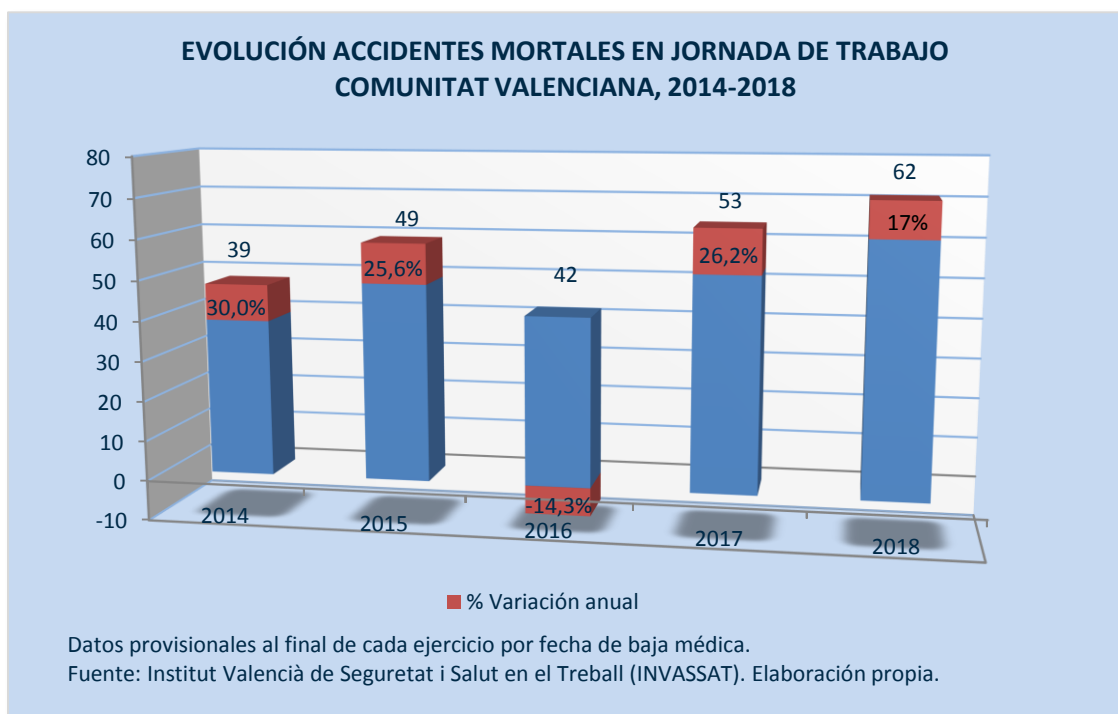
Datos de trabajadores expuestos: Gerencia informática de la Seguridad Social. Desde agosto de 2006 incluye autónomos con la contingencia de accidentes de trabajo cubierta.

Fuente: INVASSAT. Datos de accidentes: Base de datos Sistema Delt@. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Como viene apuntándose desde el año 2015 vuelve a constatarse para este ejercicio un repunte en los índices de incidencia de los accidentes con baja en jornada de trabajo.

El Gráfico 12.2 muestra la evolución del número de accidentes mortales por fecha de baja médica en los últimos cinco ejercicios. Existe una tendencia uniforme al alza con la salvedad del año 2016. Para ver la evolución de los accidentes mortales a más largo plazo, nos remitimos a la Memoria del ejercicio de 2014, en la que se recoge la evolución de los accidentes mortales en jornada de trabajo en la **Comunitat Valenciana** para el último decenio, si bien por fecha de recepción de la Autoridad Laboral.

Gráfico 12.2





### 12.1.2. Enfermedades Profesionales

El sistema CEPROSS (Comunicación de Enfermedades Profesionales en la Seguridad Social) registra las enfermedades profesionales declaradas, estando en funcionamiento desde enero de 2007.

Con relación a éstas, en fecha 10 de noviembre de 2006 se aprobaba el Real Decreto 1299/2006, por el que quedaba aprobado el Cuadro de Enfermedades Profesionales en el Sistema de la Seguridad Social y se establecen los criterios para su notificación y registro. Esta norma, elaborada por el Gobierno y que ha contado con el consenso de las organizaciones sindicales y las asociaciones empresariales más representativas, incluye la aprobación de una nueva lista de enfermedades profesionales que adecua la lista vigente a la realidad productiva actual, así como a los nuevos procesos productivos y de organización. De igual modo, se ha acordado modificar el sistema de notificación y registro con la finalidad de hacer aflorar enfermedades profesionales ocultas y evitar la infradeclaración de tales enfermedades.

Las cifras absolutas para el año 2018 han sido de 1.263 casos registrados y declarados (partes con baja) frente a los 1.010 del ejercicio 2017, un 25,1% más.

Por provincias, **Alicante** ha registrado 532 partes con baja, de los cuales 186 fueron hombres y 346 mujeres, que representa el 42,1% de la Comunitat, aumentando un 32% respecto al año anterior. En 2017 la provincia de Alicante registró un descenso del 10,9%.

La provincia de **Castellón** registro 154 casos con baja, con 54 hombres y 100 mujeres (12,2% del total), descendiendo tres casos respecto al año anterior (-1,9%). En el año 2017 el descenso fue del 3,1% con relación al ejercicio 2016.

Por su parte, la provincia de **Valencia** registró en 2018 un total de 577 casos de enfermedades profesionales con parte de baja, con 252 hombres y 325 mujeres y un 45,7% de representatividad. Se constata un ascenso del 28,2% en esta provincia para este último ejercicio (137 casos más Cuadro 12.2). En 2017 se produjo un incremento del 41,5%.

El incremento en términos absolutos de las enfermedades profesionales (partes con baja) en 2018 ha sido el mayor de los cinco últimos ejercicios, aumentando un 19,1% en el caso de los hombres y un 29,2% en el de las mujeres.

Por sexo, los hombres representan el 39% y las mujeres el 61% de los partes de baja (492 y 771 partes en términos absolutos respectivamente), variando los porcentajes de representatividad con respecto a los dos últimos ejercicios y continuando con la tendencia en los partes de baja de ambos sexos, en el que las mujeres supera a los hombres, habiéndose incrementado la representación porcentual de éstas. En 2017 los hombres representaban el 40,9% mientras que el porcentaje de las mujeres quedaba situado en el 51,1%.

Se constata una mayor incidencia de las enfermedades profesionales en las mujeres que en los hombres. Tanto hombres como mujeres están expuestos diariamente en su trabajo a diferentes riesgos laborales dada la evidente segregación del mercado laboral tanto vertical (acceso a puestos de dirección ocupados principalmente por hombres) como horizontal en la que ciertos sectores se encuentran altamente feminizados. En tal sentido, las mujeres trabajan más en actividades o sectores relacionados con la educación, sanidad, atención y cuidado a terceros o ciertos sectores específicos de la industria como el textil o agroalimentario, mientras que los hombres están mayoritariamente representados en trabajos de dirección, manuales y técnicos, además de manejo de maquinaria o instalaciones.

Sin embargo, debe garantizarse la protección tanto de los trabajadores como de las trabajadoras, evitando daños a la salud que puedan derivar en incapacidades laborales debido a lesiones o enfermedades relacionadas con el trabajo. Debe garantizarse que los entornos donde tanto unos como otros prestan su actividad sean seguros y sanos, con independencia del sector donde realizan sus labores.

Para prevenir los daños a la salud derivados de la actividad laboral, es imprescindible identificar y evaluar todos los riesgos tanto los tradicionales como los riesgos emergentes, con el fin de que puedan eliminarse o reducirse hasta niveles que no provoquen daños.

Desde el año 2007 el Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social no cataloga las enfermedades profesionales atendiendo a su gravedad, por lo que en varios cuadros de este capítulo (12.2 y 12.11) tan solo figurarán los totales.

El índice de incidencia de las enfermedades profesionales comunicadas con baja ha sido de 81,9 incidencias por cada cien mil trabajadores expuestos, cifra muy superior a la del año 2017 que quedó situada en 68,3 incidencias, tal como puede apreciarse en el Cuadro 12.6. Ello supone una tasa de variación porcentual interanual del 19,9% (en 2017 fue del 3,5%). Vuelve a constatarse en 2018 un repunte en los índices de incidencia.

Cuadro 12.6

**INDICE DE INCIDENCIA DE ENFERMEDADES PROFESIONALES CON BAJA EN JORNADA DE TRABAJO, 2017-2018**

	Nº de trabajadores expuestos*		Nº de Enfermedades Profesionales**		Incidencia por cienmil de trabajadores expuestos	
	2017	2018	2017	2018	2017	2018
Alicante	507,3	526,5	403	532	79,4	101,0
Castellón	187,5	195,5	157	154	83,7	78,8
Valencia	783,1	819,2	450	577	57,5	70,4
<b>C. Valenciana</b>	<b>1.477,9</b>	<b>1.541,2</b>	<b>1.010</b>	<b>1.263</b>	<b>68,3</b>	<b>81,9</b>

Datos provisionales al final de cada ejercicio. (\*) Miles de trabajadores. (\*\*) Partes con bajas.

Fuente: Institut Valencià de Seguretat i Salut en el Treball (INVASSAT). Elaboración propia.

Destacan las enfermedades profesionales causadas por agentes físicos, con el 86,7% (1.095 partes) del total de casos con baja registrados (1.263 partes, Cuadro 12.12). Y dentro de éstas predominan las enfermedades provocadas por posturas forzadas y movimientos repetitivos en el trabajo, correspondiendo un 51,8% de ese total (567 partes de baja registrados) a “parálisis de los nervios debidos a la presión” y un 45,6% (499 casos) a enfermedades por fatiga e inflamaciones de las “vainas tendinosas”. Le sigue los módulos de las cuerdas vocales a causa de los esfuerzos sostenidos de la voz por motivos profesionales habiéndose computado 11 partes de baja, que representan el 1,0% del grupo de enfermedades profesionales causadas por agentes físicos.

Cuadro 12.7

**ENFERMEDADES PROFESIONALES. Nº DE PARTES CON BAJA COMUNICADOS, DISTRIBUIDOS POR GRUPOS DE ENFERMEDADES PROFESIONALES. C.V., 2018**

GRUPOS	Hombres		Mujeres		Total	
	N	%	N	%	N	%
1. Enfermedades Profesionales causadas por agentes químicos	12	2,4	5	0,6	17	1,3
2. Enfermedades Profesionales causadas por agentes físicos	422	85,8	673	87,3	1.095	86,7
3. Enfermedades Profesionales causadas por agentes biológicos	15	3,0	62	8,0	77	6,1
4. Enfermedades Profesionales causadas por inhalación de sustancias y agentes no comprendidos en otros apartados	27	5,5	8	1,0	35	2,8
5. Enfermedades Profesionales de la piel causadas por sustancias y agentes no comprendidos en alguno de los otros apartados	15	3,0	23	3,0	38	3,0
6. Enfermedades Profesionales causadas por agentes carcinógenos	1	0,2	0	0,0	1	0,1
<b>Total</b>	<b>492</b>	<b>100</b>	<b>771</b>	<b>100</b>	<b>1.263</b>	<b>100</b>

Datos provisionales.

Fuente: INVASSAT (Enero-Diciembre de 2018)

El mayor número de partes con baja comunicados, distribuidos por secciones de actividad (CNAE-2009), en la **Comunitat Valenciana** durante el año 2018 ha correspondido a la **industria manufacturera**, con 383 partes y el 30,3% de representatividad; y dentro de ésta, la fabricación de vehículos a motor, remolques y semirremolques (6,8%), seguido de la industria de la alimentación (4,6%). Le sigue el **comercio al por mayor y al por menor**, con 187 partes y un 14,8% de representatividad, destacando aquí el comercio al por menor, excepto vehículos de motor y motocicletas con 84 partes (6,7%) y el comercio al por mayor e intermediarios de comercio con 79 partes y una representatividad del 6,3%. En tercer lugar, figura la **hostelería**, con 160 partes y el 12,7% de representatividad (Cuadro 12.8).

Por su parte, el mayor número de partes con baja comunicados atendiendo a la Clasificación Nacional de Actividades (CNAE-2009) se ha dado en los **servicios a edificios y actividades de jardinería**, con 135 partes y que representan el 10,3% del total. En segundo lugar, aparece **los servicios de comidas y bebidas** con 133 partes y un 10,2% de representatividad y en tercer lugar la **fabricación de vehículos a motor, remolques y**

**semirremolques**, con 86 partes y un porcentaje de representatividad del 6,8% (Cuadro 12.9).

De conformidad a la Clasificación Nacional de Ocupaciones (CNO-11), **otro personal de limpieza** ocupa el primer puesto con 160 partes de baja (12,7%), seguido de los **trabajadores de la madera, textil, confección, piel y otros**, con 85 partes y una representatividad del 6,7% y los **trabajadores asalariados de los servicios de restauración**, con 81 partes y un 6,4% de representatividad. Atendiendo a esta clasificación hay que dejar constancia que 157 partes se encuentran pendientes de clasificar, representando el 12,4% del total de partes comunicados con baja (Cuadro 12.10).

Cuadro 12.8

**ENFERMEDADES PROFESIONALES. Nº DE PARTES CON BAJA COMUNICADOS, DISTRIBUIDOS POR CNAE-2009. C.V., 2018**

SECCIONES	CNAE-2009	Hombres		Mujeres		Total	
		N	%	N	%	N	%
<b>A</b>	Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	18	3,7	23	3,0	41	3,2
<b>B</b>	Industrias extractivas	1	0,2	0	0,0	1	0,1
<b>C</b>	Industria manufacturera	218	44,3	165	21,4	383	30,3
<b>D</b>	Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	0	0,0	0	0,0	0	0,0
<b>E</b>	Suministro de agua, actividades de saneamiento. Gestión de residuos y descontaminación	6	1,2	6	0,8	12	1,0
<b>F</b>	Construcción	70	14,2	5	0,0	75	5,9
<b>G</b>	Comercio al por mayor y al por menor; reparación vehículos de motor y motocicletas	65	13,2	122	15,8	187	14,8
<b>H</b>	Transporte y almacenamiento	10	2,0	0	0,0	10	0,8
<b>I</b>	Hostelería	38	7,7	122	15,8	160	12,7
<b>J</b>	Información y comunicaciones	3	0,6	0	0,0	3	0,2
<b>K</b>	Actividades financieras y de seguros	0	0,0	0	0,0	0	0,0
<b>L</b>	Actividades inmobiliarias	2	0,4	1	0,0	3	0,2
<b>M</b>	Actividades profesionales, científicas y técnicas	1	0,2	4	0,5	5	0,4
<b>N</b>	Actividades administrativas y servicios auxiliares	22	4,5	135	17,5	157	12,4
<b>O</b>	Administración pública y defensa: seguridad social obligatoria	8	1,6	19	2,5	27	2,1
<b>P</b>	Educación	5	1,0	14	1,8	19	1,5
<b>Q</b>	Actividades sanitarias y de servicios sociales	18	3,7	105	13,6	123	9,7
<b>R</b>	Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	2	0,4	4	0,0	6	0,5
<b>S</b>	Otros servicios	3	0,6	33	4,3	36	2,9
<b>T</b>	Actividades de hogares como empleadores y como productores de bienes y servicios para su uso propio	2	0,4	12	1,6	14	1,1
<b>U</b>	Actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales	0	0,0	0	0,0	0	0,0
	Sin asignar	0	0,0	1	0,1	1	0,1
<b>Total</b>		<b>492</b>	<b>100</b>	<b>771</b>	<b>100</b>	<b>1.263</b>	<b>100</b>

Datos provisionales.

Fuente: INVASSAT (Enero-Diciembre de 2018)

Cuadro 12.9

**ENFERMEDADES PROFESIONALES. Nº DE PARTES CON BAJA COMUNICADOS,  
DISTRIBUIDOS POR CNAE-2009 Y SEXO EN LA COMUNITAT VALENCIANA, 2018**

CLASIFICACIÓN NACIONAL DE ACTIVIDADES	Hombres		Mujeres		Total	
	N	%	N	%	N	%
Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas	15	3,0	22	2,9	37	2,9
Silvicultura y explotación forestal	1	0,2	1	0,1	2	0,2
Pesca y acuicultura	2	0,4	0	0,0	2	0,2
Extracción de antracita, hulla y lignito	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Extracción de crudo de petróleo y gas natural	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Extracción de minerales metálicos	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Otras industrias extractivas	1	0,2	0	0,0	1	0,1
Actividades de apoyo a las industrias extractivas	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Industria de la alimentación	21	4,3	37	4,8	58	4,6
Fabricación de bebidas	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Industria del tabaco	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Industria textil	8	1,6	10	1,3	18	1,4
Confección de prendas de vestir	2	0,4	2	0,3	4	0,3
Industria del cuero y del calzado	16	3,3	41	5,3	57	4,5
Ind. de la madera y del corcho, excepto muebles; cestería y espartería	7	1,4	1	0,1	8	0,6
Industria del papel	5	1,0	3	0,4	8	0,6
Artes gráficas y reproducción de soportes grabados	1	0,2	0	0,0	1	0,1
Coquerías y refino de petróleo	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Industria química	5	1,0	7	0,9	12	1,0
Fabricación de productos farmacéuticos	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Fabricación de productos de caucho y materias plásticas	14	2,8	11	1,4	25	2,0
Fabricación de otros productos minerales no metálicos	30	6,1	7	0,9	37	2,9
Metalurgia: fabricación de productos de hierro, acero y ferroaleaciones	2	0,4	1	0,1	3	0,2
Fabr. de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo	22	4,5	5	0,6	27	2,1
Fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos	0	0,0	1	0,1	1	0,1
Fabricación de material y equipo eléctrico	2	0,5	1	0,1	3	0,2
Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p.	9	1,8	1	0,1	10	0,8
Fabricación de vehículos de motor, remolques y semirremolques	60	12,2	26	3,4	86	6,8
Fabricación de otro material de transporte	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Fabricación de muebles	6	1,2	4	0,5	10	0,8
Otras industrias manufactureras	5	1,0	7	0,9	12	1,0
Reparación e instalación de maquinaria y equipo	3	0,6	0	0,0	3	0,2
Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Captación, depuración y distribución de agua	3	0,6	0	0,0	3	0,2
Recogida, tratamiento de aguas residuales	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Recogida, tratamiento y eliminación de residuos; valorización	3	0,6	6	0,8	9	0,7
Actividades de descontaminación y otros servicios de gestión de residuos	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Construcción de edificios	23	4,7	3	0,4	26	2,1
Ingeniería civil	5	1,0	0	0,0	5	0,4
Actividades de construcción especializada	42	8,5	2	0,3	44	3,5
Venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas	23	4,7	1	0,1	24	1,9
Comercio al por mayor e intermediarios, excepto de veh. de motor y...	27	5,5	52	6,7	79	6,3
Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas	15	3,0	69	8,9	84	6,7

.../...

CLASIFICACIÓN NACIONAL DE ACTIVIDADES	Hombres		Mujeres		Total	
	N	%	N	%	N	%
Transporte terrestre y por tuberías	7	1,4	0	0,0	7	0,6
Transporte marítimo y por vías de navegación interiores	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Transporte aéreo	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Almacenamiento y actividades anexas al transporte	2	0,4	0	0,0	2	0,2
Actividades postales y de correos	1	0,2	0	0,0	1	0,1
Servicios de alojamiento	3	0,6	24	3,1	27	2,1
Servicios de comidas y bebidas	35	7,1	98	12,7	133	10,5
Edición	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Actividades cinematográficas, de vídeo y de programas de televisión,...	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Actividades de programación y emisión de radio y televisión	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Telecomunicaciones	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Programación, consultoría y otras actividades relacionadas con informática	3	0,6	0	0,0	3	0,2
Servicios de información	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Servicios financieros, excepto seguros y fondos de pensiones	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Seguros, reaseguros y fondos de pensiones, excepto S.S. obligatoria	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Actividades auxiliares a los servicios financieros y a los seguros	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Actividades inmobiliarias	2	0,4	1	0,1	3	0,2
Actividades jurídicas y de contabilidad	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Acts. de las sedes centrales; acts. de consultoría de gestión empresarial	0	0,0	3	0,4	3	0,2
Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Investigación y desarrollo	0	0,0	1	0,1	1	0,1
Publicidad y estudios de mercado	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Otras actividades profesionales, científicas y técnicas	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Actividades veterinarias	1	0,2	0	0,0	1	0,1
Actividades de alquiler	1	0,2	0	0,0	1	0,1
Actividades relacionadas con el empleo	5	1,0	6	0,8	11	0,9
Acts. de agencias de viajes, operadores turísticos, servicios de reservas y...	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Actividades de seguridad e investigación	1	0,2	0	0,0	1	0,1
Servicios a edificios y actividades de jardinería	13	2,6	122	15,8	135	10,7
Acts. administrativas de oficina y otras acts. auxiliares a las empresas	2	0,4	7	0,9	9	0,7
Administración pública y defensa; seguridad social obligatoria	8	1,6	19	2,5	27	2,1
Educación	5	1,0	14	1,8	19	1,5
Actividades sanitarias	12	2,4	47	6,1	59	4,7
Asistencia en establecimientos residenciales	4	0,8	49	6,4	53	4,2
Actividades de servicios sociales sin alojamiento	2	0,4	9	1,2	11	0,9
Actividades de creación, artísticas y espectáculos	1	0,2	0	0,0	1	0,1
Actividades de bibliotecas, archivos, museos y otras acts. culturales	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Actividades de juegos de azar y apuestas	0	0,0	1	0,1	1	0,1
Actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento	1	0,2	3	0,4	4	0,3
Actividades asociativas	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Reparación de ordenadores, efectos personales y art. uso doméstico	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Otros servicios personales	3	0,6	33	4,3	36	2,9
Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico	2	0,4	12	1,6	14	1,1
Actividades de hogares como productores de bs y serv para uso propio	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Actividades de organización y organismos extraterritoriales	0	0,0	0	0,0	0	0,0
No consta	0	0,0	1	0,1	1	0,1
<b>Total</b>	<b>492</b>	<b>100</b>	<b>771</b>	<b>100</b>	<b>1.263</b>	<b>100</b>

Datos provisionales.

Fuente: INVASSAT. (Enero-Diciembre de 2018)

Cuadro 12.10

**ENFERMEDADES PROFESIONALES. Nº DE PARTES CON BAJA COMUNICADOS,  
DISTRIBUIDOS POR CNO-11 EN LA COMUNITAT VALENCIANA, 2018**

CLASIFICACIÓN NACIONAL DE OCUPACIONES 2011	Hombres		Mujeres		Total	
	N	%	N	%	N	%
11 Miembros poder ejecutivo, cuerpos legislativos; directivos de la AAPP...	0	0,0	0	0,0	0	0,0
12 Directores de departamentos administrativos y comerciales	0	0,0	0	0,0	0	0,0
13 Directores de producción y operaciones	0	0,0	0	0,0	0	0,0
14 Directores y gerentes de empresas de alojamiento, restauración y comerci	1	0,2	0	0,0	1	0,1
15 Directores y gerentes empresas de serv. no clasificados bajo otros epígrafe	0	0,0	0	0,0	0	0,0
21 Profesionales de la salud	7	1,4	26	3,4	33	2,6
22 Profesionales de la ens. infantil, primaria, secundaria y postsecundaria	1	0,2	9	1,2	10	0,8
23 Otros profesionales de la enseñanza	3	0,6	0	0,0	3	0,2
24 Profs. de la ciencias físicas, químicas, matemáticas y de las ingenierías	3	0,6	2	0,3	5	0,4
25 Profesionales en derecho	0	0,0	0	0,0	0	0,0
26 Especialistas en organización de la AAPP y de las emp. y en la comercializ.	0	0,0	0	0,0	0	0,0
27 Profesionales de las tecnologías de la información	0	0,0	1	0,1	1	0,1
28 Profesionales en ciencias sociales	0	0,0	0	0,0	0	0,0
29 Profesionales de la cultura y el espectáculo	2	0,4	0	0,0	2	0,2
31 Técnicos de las ciencias y de las ingenierías	9	1,8	3	0,4	12	1,0
32 Supervisores en ingeniería de minas, inds. manufac. y construcción	0	0,0	1	0,1	1	0,1
33 Técnicos sanitarios y profesionales de las terapias alternativas	2	0,4	6	0,8	8	0,6
34 Profesionales de apoyo en finanzas y matemáticas	0	0,0	0	0,0	0	0,0
35 Representantes, agentes comerciales y afines	2	0,4	0	0,0	2	0,2
36 Profs. apoyo gestión administrativa; técnicos fuerzas y cuerpos de segurid.	0	0,0	0	0,0	0	0,0
37 Profs. de apoyo de servicios jurídicos, sociales, culturales, deportivos y afir	1	0,2	0	0,0	1	0,1
38 Técnicos de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC)	0	0,0	0	0,0	0	0,0
41 Empleados en serv. contables, finan. y servs. de apoyo a produc. y transpo	4	0,8	2	0,3	6	0,5
42 Empleados de bibliotecas, servicios de correos y afines	0	0,0	0	0,0	0	0,0
43 Otros empleados administrativos sin tareas de atención al público	0	0,0	2	0,3	2	0,2
44 Empleados agencias de viajes, recepc. y telef.; empleados ventanilla y afin	1	0,2	4	0,5	5	0,4
45 Empleados admvos. con tareas atención al pco. no clasifs. bajo otros epígr	1	0,2	3	0,4	4	0,3
50 Camareros y cocineros propietarios	0	0,0	3	0,4	3	0,2
51 Trabajadores asalariados de los servicios de restauración	23	4,7	58	7,5	81	6,4
52 Dependientes en tiendas y almacenes	3	0,6	40	5,2	43	3,4
53 Comerciantes propietarios de tiendas	0	0,0	0	0,0	0	0,0
54 Vendedores (excepto en tiendas y almacenes)	3	0,6	0	0,0	3	0,2
55 Cajeros y taquilleros (excepto bancos)	0	0,0	3	0,4	3	0,2
56 Trabajadores de los cuidados a las personas en servicios de salud	5	1,0	45	5,8	50	4,0
57 Otros trabajadores de los cuidados a las personas	0	0,0	0	0,0	0	0,0
58 Trabajadores de los servicios personales	5	1,0	28	3,6	33	2,6
59 Trabajadores de los servicios de protección y seguridad	1	0,2	0	0,0	1	0,1

.../...



.../...

CLASIFICACIÓN NACIONAL DE OCUPACIONES	Hombres		Mujeres		Total	
	N	%	N	%	N	%
61 Trabajadores cualificados en actividades agrícolas	9	1,8	5	0,6	14	1,1
62 Trabs. cualificados en acts ganaderas (incluidas avícolas, apícolas y similares)	0	0,0	3	0,4	3	0,2
63 Trabajadores cualificados en actividades agropecuarias mixtas	0	0,0	0	0,0	0	0,0
64 Trabs. cualificados en actividades forestales, pesqueras y cinegéticas	1	0,2	2	0,3	3	0,2
71 Trabajadores en obras estructurales de construcción y afines	46	9,3	2	0,3	48	3,8
72 Trab. de acabado de construc e instal (exc. electric.), pintores y afines	21	4,3	1	0,1	22	1,7
73 Soldadores, chapistas, montadores estr. metál., herreros, elab. de herram	31	6,3	4	0,5	35	2,8
74 Mecánicos y ajustadores de maquinaria	17	3,5	0	0,0	17	1,3
75 Trabajadores especializados en electricidad y electrotecnología	18	3,7	0	0,0	18	1,4
76 Mecánicos de precisión en met., ceramistas, vidrieros, arts. y artes gráfica	2	0,4	4	0,5	6	0,5
77 Trabajadores de la industria de la alimentación, bebidas y tabaco	21	4,3	54	7,0	75	5,9
78 Trabs. madera, textil, confección, piel, cuero, calzado y otros operarios en	38	7,7	47	6,1	85	6,7
81 Operadores de instalaciones y maquinaria fijas	30	6,1	44	5,7	74	5,9
82 Montadores y ensambladores en fábricas	41	8,3	19	2,5	60	4,8
83 Maqu. locomotoras, operadores m. agrícola y equ. pesados móv. y marine	4	0,8	0	0,0	4	0,3
84 Conductores de vehículos para el transporte urbano o por carretera	7	1,4	1	0,1	8	0,6
91 Empleados domésticos	0	0,0	6	0,8	6	0,5
92 Otro personal de limpieza	4	0,8	156	20,2	160	12,7
93 Ayudantes de preparación de alimentos	7	1,4	30	3,9	37	2,9
94 Recogedores res. urb., vendedores callejeros y otras ocupac. elem. en serv	3	0,6	6	0,8	9	0,7
95 Peones agrarios, forestales y de la pesca	13	2,6	14	1,8	27	2,1
96 Peones de la construcción y de la minería	9	1,8	0	0,0	9	0,7
97 Peones de las industrias manufactureras	25	5,1	38	4,9	63	5,0
98 Peones del transporte, descargadores y reponedores	5	1,0	5	0,6	10	0,8
00 Ocupaciones militares	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Pendiente de clasificar	63	12,8	94	12,2	157	12,4
<b>TOTAL</b>	<b>492</b>	<b>100</b>	<b>771</b>	<b>100</b>	<b>1263</b>	<b>100</b>

Datos provisionales.

Fuente: Ministerio de Trabajo e Inmigración (Observatorio de EP. Enero-Diciembre de 2018)

A continuación, se presenta el siguiente enlace donde aparece el Cuadro de Enfermedades Profesionales:

[https://www.amat.es/prensa/publicaciones/nuevo\\_cuadro\\_de\\_enfermedades\\_profesionales.3php](https://www.amat.es/prensa/publicaciones/nuevo_cuadro_de_enfermedades_profesionales.3php)

El Anexo I, que abarca desde la página 71 a la 126 del documento, contiene el cuadro de enfermedades profesionales atendiendo a su codificación.

El Anexo II, páginas 127 a 129, contiene la lista complementaria de enfermedades profesionales cuyo origen profesional se sospecha y cuya inclusión en el cuadro de enfermedades profesionales podría contemplarse en el futuro.



### 12.1.3. Accidentes in itinere

Los datos sobre siniestralidad laboral que se han analizado hasta ahora no incluyen los accidentes “in itinere”. Respecto a éstos, como puede apreciarse en el Cuadro 12.11, el año 2018 ha registrado un aumento del 7,6% con relación al año anterior, una décima de punto más que en 2017. De los 7.408 accidentes “in itinere” 3.535 han sido sufridos por hombres y 3.873 por mujeres.

Atendiendo a la gravedad de los mismos, los accidentes de carácter leve han aumentado un 7,4%, mismo porcentaje que el año anterior, con 501 casos más (3.446 hombres y 3.841 mujeres). Los graves han experimentado variación del 12,9% frente al 25% del año pasado, con 11 casos más (67 hombres y 29 mujeres), y los mortales “in itinere” han experimentado una variación del 108,3%, al registrarse 13 casos más que en el ejercicio anterior, con 25 fallecimientos (22 hombres y 3 mujeres), frente al descenso del 25% en 2017 con relación a su precedente en que hubo cuatro fallecimientos menos.

Por provincias, durante el año 2018 los accidentes “in itinere” se han incrementado un 10,2% en la provincia de Alicante (7,5 puntos porcentuales más que en 2017), un 8,7% en la de Castellón frente al 20,6% del año anterior y un 5,9% en la provincia de Valencia, con 2,5 puntos porcentuales menos que en 2017.

Los accidentes “in itinere” vienen a representar el 13,3% del total de siniestros en la **Comunitat Valenciana**, porcentaje que apenas varía de un ejercicio a otro durante los últimos años, constituyendo una de las principales causas los accidentes de tráfico en los desplazamientos a los puestos de trabajo.

El Cuadro 12.11 contiene un resumen con el número total de siniestros con bajas registrados y declarados en nuestra Comunitat. A los accidentes en el centro de trabajo hay que añadir las enfermedades profesionales y los accidentes ocasionados durante los desplazamientos al centro de trabajo. El número de total de siniestros por fecha de baja médica ha sido de 55.569 frente a los 52.202 siniestros recogidos durante el año 2017, un 6,5% más, porcentaje superior al de 2017 con relación a su precedente y que fue del 5,7%.

El mayor incremento de siniestros totales se da en la provincia de Castellón con un 8,1% seguida de la de Valencia con un 6,3% y Alicante con el 6,0%. La media de la **Comunitat Valenciana** está en el 6,5% ocho décimas de punto superior a la registrada en el año 2017 con relación al ejercicio 2016.

## Cuadro 12.11

## RESUMEN SINIESTRALIDAD LABORAL POR FECHA DE BAJA MÉDICA EN LA COMUNITAT VALENCIANA 2014-2018

	Accidentes Jornada Trabajo					Enfermedad Profesional con baja*					Totales Centro Trabajo					Accidentes In Itinere					Totales Generales													
	Leves		Graves		Mortales	Leves		Graves		Mortales	Leves		Graves		Mortales	Leves		Graves		Mortales	Leves		Graves		Mortales	Total								
	con baja	sin baja	con baja	sin baja		con baja	sin baja	con baja	sin baja		con baja	sin baja	con baja	sin baja		con baja	sin baja	con baja	sin baja		con baja	sin baja	con baja	sin baja		con baja	sin baja	con baja	sin baja					
<b>Año 2014</b>																																		
Alicante	11.444	99	9	11.552	328	11.444	99	11.880	1.934	34	3	1.971	13.378	133	12	13.851	4.441	21	4	4.466	92	4.441	21	4	4.558	452	3	3	458	4.893	24	7	5.016	
Castellón	18.900	145	26	19.071	285	18.900	145	19.356	2.979	32	6	3.017	21.879	177	32	22.373	34.785	265	39	35.089	705	34.785	265	39	35.794	5.365	69	12	5.446	40.150	334	51	41.240	
C. Valenciana																																		
<b>Año 2015</b>																																		
Alicante	12.635	93	13	12.741	368	12.635	93	13.109	2.146	38	2	2.186	14.781	131	15	15.295	5.239	28	9	5.276	152	5.239	28	9	5.428	504	8	1	513	5.743	36	10	5.941	
Castellón	20.821	155	27	21.003	319	20.821	155	21.322	3.215	40	9	3.264	24.036	195	36	24.586	38.695	276	49	39.020	839	38.695	276	49	39.859	5.865	86	12	5.963	44.560	362	61	45.822	
C. Valenciana																																		
<b>Año 2016</b>																																		
Alicante	13.918	111	12	14.041	452	13.918	111	12	14.493	2.235	30	3	2.268	16.153	141	15	16.761	5.841	28	3	5.872	162	5.841	28	3	6.034	539	6	7	552	6.380	34	10	6.586
Castellón	21.963	159	27	22.149	318	21.963	159	22.467	3.547	32	6	3.585	25.510	191	33	26.052	41.722	298	42	42.062	932	41.722	298	42	42.994	6.321	68	16	6.405	48.043	366	58	49.399	
C. Valenciana																																		
<b>Año 2017</b>																																		
Alicante	14.683	111	16	14.810	403	14.683	111	16	15.213	2.284	36	9	2.329	16.967	147	25	17.139	6.334	40	7	6.381	157	6.334	40	7	6.538	660	6	1	667	6.994	46	8	7.048
Castellón	23.928	170	30	24.128	450	23.928	170	30	24.578	3.842	43	2	3.887	27.770	213	32	28.015	44.945	321	53	45.319	1.010	44.945	321	53	46.329	6.786	85	12	6.883	51.731	406	65	52.202
C. Valenciana																																		
<b>Año 2018</b>																																		
Alicante	15.473	119	12	15.604	532	15.473	119	12	16.136	2.517	44	6	2.567	17.990	163	18	18.171	6.848	37	11	6.896	154	6.848	37	11	7.050	711	11	3	725	7.559	48	14	7.621
Castellón	25.425	197	39	25.661	577	25.425	197	39	26.238	4.059	41	16	4.116	29.484	238	55	29.777	47.746	353	62	48.161	1.263	47.746	353	62	49.424	7.287	96	25	7.408	55.033	449	87	55.569
C. Valenciana																																		

Datos provisionales al final de cada ejercicio.

(\*) A partir del año 2007, el Ministerio de Trabajo e Inmigración no disgrega las enfermedades profesionales por razón de su gravedad.  
 Fuente: Institut Valencià de Seguretat i Salut en el Treball (INVASSAT).

El colectivo de los jóvenes es un grupo especialmente vulnerable en sufrir un accidente en su puesto de trabajo, viéndose refutado tanto en las estadísticas nacionales como europeas. Según datos del Parlamento Europeo, los trabajadores entre 18 y 24 años tienen un 40% más de probabilidad de sufrir un accidente grave en el trabajo que los trabajadores de más edad. La falta de experiencia, de capacitación y de formación en prevención de riesgos, el miedo a perder el trabajo, el desconocimiento de los riesgos a los que se ven sometidos y la inmadurez, son situaciones que incrementan la posibilidad de padecer accidentes laborales y profesionales.

Como consecuencia de esta vulnerabilidad, la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2015-2020 considera de vital importancia la promoción de la seguridad y salud en este colectivo, al tiempo que indica que es necesario promover un enfoque de género en las actividades preventivas, que permita detectar particularidades y garantizar su protección.

Según datos del último informe de estadística de accidentes de trabajo publicado por el Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social correspondiente al ejercicio 2017 los mayores índices de incidencia (número de accidentes producidos por cada 100.000 trabajadores expuestos) se da en los jóvenes de 16 a 19 años (4.980,0) y en los jóvenes de 20 a 24 años (4.096,2), creciendo constantemente desde el ejercicio 2012.

Si atendemos al número de accidentes mortales entre los meses de enero a diciembre de 2018, para el colectivo de menores de 35 años, 45 (44 hombres y 1 mujer), un 8,9%, se produjeron en jornada de trabajo y 43 (36 hombres y 7 mujeres) fueron en itinere; esto es un 29,5% del total de fallecidos. Esta elevada estadística hace necesaria la adopción de actuaciones inmediatas.

#### 12.1.4. Siniestralidad en los centros de trabajo por sectores económicos

Los Cuadros 12.12, 12.13 y 12.14 recogen los datos de enfermedades profesionales y accidentes de trabajo por sectores económicos, así como la representación porcentual de cada sector económico sobre el total de los sectores y su comparativa con el último ejercicio.

Realizando un análisis por sectores económicos, **el sector agrario** (incluye a la agricultura, ganadería, silvicultura y pesca, según nomenclatura del Catálogo Nacional de Actividades Económicas CNAE-2009) es el que acumula el menor porcentaje de representación de las enfermedades profesionales y accidentes de trabajo con el 3,3% y el 7,9% respectivamente.

Tanto en el caso de las Enfermedades Profesionales como en los accidentes laborales el **sector servicios** representa en torno al 60% de los casos. El segundo sector con mayor representación es la **industria**, que en el caso de las enfermedades profesionales representa el 31,4% y en los accidentes el 22%. Por su parte la **construcción** ocupa el tercer lugar, representando para 2018 el 5,9% de las enfermedades profesionales y el 12% de los accidentes laborales.

Cuadro 12.12

**ENFERMEDADES PROFESIONALES (PARTES CON BAJA) POR SECTORES ECONÓMICOS  
Y PORCENTAJE DE REPRESENTATIVIDAD CON RESPECTO AL TOTAL DE SECTORES**

	Agrario			Industria			Construcción			Servicios			Total Sectores		
	Nº casos	%	T1	Nº casos	%	T1	Nº casos	%	T1	Nº casos	%	T1	Nº casos	%	T1
<b>2017</b>	37	3,7%	19,4	299	29,6%	-3,5	65	6,4%	22,6	609	60,3%	13,2	1.010	100%	8,4
<b>2018</b>	41	3,3%	10,8	396	31,4%	32,4	75	5,9%	15,4	750	59,4%	23,2	1.262	100%	25,0

Datos provisionales al final de cada ejercicio.

T1: Tasa de variación porcentual de un año con relación a su precedente.

Fuente: Institut Valencià de Seguretat i Salut en el Treball (INVASSAT).

Cuadro 12.13

**EVOLUCIÓN ACCIDENTES EN JORNADA DE TRABAJO POR SECTORES ECONÓMICOS  
POR FECHA DE BAJA MÉDICA. AÑOS 2017-2018**

	Agrario		Industria		Construcción		Servicios		Total Sectores	
	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018
<b>Alicante</b>										
Leves	916	872	2.713	2852	1.841	2160	9.213	9589	<b>14.683</b>	<b>15.473</b>
Graves	3	8	28	27	30	22	50	62	<b>111</b>	<b>119</b>
Mortales	1	0	5	2	2	2	8	8	<b>16</b>	<b>12</b>
<b>Totales</b>	<b>920</b>	<b>880</b>	<b>2.746</b>	<b>2.881</b>	<b>1.873</b>	<b>2.184</b>	<b>9.271</b>	<b>9.659</b>	<b>14.810</b>	<b>15.604</b>
<b>Castellón</b>										
Leves	863	830	1.702	2116	614	659	3.155	3243	<b>6.334</b>	<b>6.848</b>
Graves	2	5	11	16	9	4	18	12	<b>40</b>	<b>37</b>
Mortales	1	1	2	3	2	2	2	5	<b>7</b>	<b>11</b>
<b>Totales</b>	<b>866</b>	<b>836</b>	<b>1.715</b>	<b>2.135</b>	<b>625</b>	<b>665</b>	<b>3.175</b>	<b>3.260</b>	<b>6.381</b>	<b>6.896</b>
<b>Valencia</b>										
Leves	2.085	2062	5.321	5502	2.398	2893	14.124	14968	<b>23.928</b>	<b>25.425</b>
Graves	5	11	42	46	36	47	87	93	<b>170</b>	<b>197</b>
Mortales	3	4	6	12	3	5	18	18	<b>30</b>	<b>39</b>
<b>Totales</b>	<b>2.093</b>	<b>2.077</b>	<b>5.369</b>	<b>5.560</b>	<b>2.437</b>	<b>2.945</b>	<b>14.229</b>	<b>15.079</b>	<b>24.128</b>	<b>25.661</b>
<b>Comunitat Valenciana</b>										
Leves	3.864	3764	9.736	10470	4.853	5712	26.492	27800	<b>44.945</b>	<b>47.746</b>
Graves	10	24	81	89	75	73	155	167	<b>321</b>	<b>353</b>
Mortales	5	5	13	17	7	9	28	31	<b>53</b>	<b>62</b>
<b>Totales</b>	<b>3.879</b>	<b>3.793</b>	<b>9.830</b>	<b>10.576</b>	<b>4.935</b>	<b>5.794</b>	<b>26.675</b>	<b>27.998</b>	<b>45.319</b>	<b>48.161</b>

Datos provisionales al final de cada ejercicio.

Fuente: Institut Valencià de Seguretat i Salut en el Treball (INVASSAT).

Atendiendo a la distribución de los accidentes por provincias, obtenemos los siguientes porcentajes para cada una de ellas, tal y como puede apreciarse en el Cuadro 12.14.

**ALICANTE:** El sector **agrario** acumuló el 5,6% del total del número de accidentes producidos en esta provincia, registrándose en este sector el 6,7% de los accidentes graves. No tuvo lugar ningún accidente mortal en este sector. En la **industria** se produjo el 18,5% del total de accidentes representando un 22,7% el total de los graves y el 16,7% el total de los mortales en esta provincia, para este sector. La **construcción** registró el 14% del total de accidentes en esta provincia, con un porcentaje del 18,5% en accidentes graves y un 16,7% el total de los accidentes mortales para este sector. Para finalizar, el sector **servicios** supuso el 61,9% del total de accidentes. Del número total de accidentes graves producidos en esta provincia, el sector servicios acumuló el 52,1% mientras que del número total de accidentes mortales, el sector servicios representó el 66,6% de los mismos, con ocho fallecidos, mismo número que en 2017.

**CASTELLÓN:** El sector **agrario** representó el 12,1% del total del número de accidentes en esta provincia, registrándose en este sector el 13,5% de los accidentes graves. Un accidente mortal se produjo en este sector, representando un 9,1%. Por su parte, el sector de la **industria** contabilizó el 30,9% del total de accidentes en esta provincia. El porcentaje del total de accidentes graves para este sector fue del 43,2% y el de los mortales el 27,3%, al haberse registrado tres accidentes con fallecidos para esta provincia en este sector. Para el sector de la **construcción**, el porcentaje de accidentabilidad fue del 9,6%, produciéndose el 10,8% del total de accidentes graves en este sector que registró también dos accidentes mortales. Por último, el sector **servicios** registró el 47,3% del total de accidentes. Del total de accidentes graves en esta provincia, el 32,4% se dio en este sector. Cinco fueron los accidentes mortales que se computaron en este sector, y que suponen el 45,4% de los fallecidos en esta provincia.

**VALENCIA:** Para esta provincia, el sector **agrario** representó el 8,1% del total de los accidentes. El 5,6% del total de los accidentes graves producidos en esta provincia tuvo lugar en este sector, habiéndose computado cuatro accidentes mortales, representando el 10,2% del total. En la **industria** se registró el 21,7% del total de accidentes. Del total de los accidentes graves en esta provincia, el 23,4% se produjo en la industria. El porcentaje de representatividad de los accidentes mortales fue del 30,8%, con doce fallecimientos, seis más que en 2017. La **construcción** acumuló el 11,5% del total de los accidentes. Del total de los accidentes graves registrados en esta provincia, el 23,9% correspondió a este sector. Con respecto a los accidentes mortales, el porcentaje quedó situado en el 12,8% con cinco fallecidos, dos más que en 2017. Por último, el sector **servicios** registró el 58,8% del total de los accidentes, situándose el porcentaje de los accidentes graves en el 47,2%, y el de los mortales en el 46,2%, con 18 fallecimientos para este sector, mismo dato que en 2017.

Cuadro 12.14

**ACCIDENTES EN JORNADA DE TRABAJO: REPRESENTACIÓN PORCENTUAL DE CADA SECTOR ECONÓMICO SOBRE EL TOTAL DE SECTORES POR FECHA DE BAJA MÉDICA, 2017-2018**

	Agrario		Industria		Construcción		Servicios		Total Sectores	
	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018
<b>Alicante</b>										
Leves	6,2%	5,6%	18,5%	18,4%	12,5%	14,0%	62,7%	62,0%	100%	100%
Graves	2,7%	6,7%	25,2%	22,7%	27,0%	18,5%	45,0%	52,1%	100%	100%
Mortales	6,3%	0,0%	31,3%	16,7%	12,5%	16,7%	50,0%	66,6%	100%	100%
Totales	6,2%	5,6%	18,5%	18,5%	12,6%	14,0%	62,6%	61,9%	100%	100%
<b>Castellón</b>										
Leves	13,6%	12,1%	26,9%	30,9%	9,7%	9,6%	49,8%	47,4%	100%	100%
Graves	5,0%	13,5%	27,5%	43,2%	22,5%	10,8%	45,0%	32,4%	100%	100%
Mortales	14,3%	9,1%	28,6%	27,3%	28,6%	18,2%	28,6%	45,4%	100%	100%
Totales	13,6%	12,1%	26,9%	30,9%	9,8%	9,6%	49,8%	47,3%	100%	100%
<b>Valencia</b>										
Leves	8,7%	8,1%	22,2%	21,6%	10,0%	11,4%	59,0%	58,9%	100%	100%
Graves	2,9%	5,6%	24,7%	23,4%	21,2%	23,9%	51,2%	47,2%	100%	100%
Mortales	10,0%	10,2%	20,0%	30,8%	10,0%	12,8%	60,0%	46,2%	100%	100%
Totales	8,7%	8,1%	22,3%	21,7%	10,1%	11,5%	59,0%	58,8%	100%	100%
<b>Comunitat Valenciana</b>										
Leves	8,6%	7,9%	21,7%	21,9%	10,8%	12,0%	58,9%	58,2%	100%	100%
Graves	3,1%	6,8%	25,2%	25,2%	23,4%	20,6%	48,3%	47,3%	100%	100%
Mortales	9,4%	8,1%	24,5%	27,4%	13,2%	14,5%	52,8%	50,0%	100%	100%
Totales	8,6%	7,9%	21,7%	22,0%	10,9%	12,0%	58,9%	58,1%	100%	100%

Datos provisionales al final de cada ejercicio.

Fuente: Institut Valencià de Seguretat i Salut en el Treball (INVASSAT).

El Cuadro 12.15 recoge la evolución de los accidentes de trabajo con baja en el centro de trabajo por sectores económicos para los últimos cinco ejercicios, por fecha de baja médica. La suma total de accidentes ha quedado ya reflejada en los Cuadros 12.11 y 12.13, siendo para 2018 de 48.161 para todo el territorio de la **Comunitat Valenciana**.

Cuadro 12.15

**ACCIDENTES DE TRABAJO CON BAJA EN EL CENTRO DE TRABAJO POR SECTORES ECONÓMICOS  
 POR FECHA DE BAJA MÉDICA. COMUNITAT VALENCIANA, 2014-2018**

	Agrario			Industria			Construcción			Servicios			Total Sectores							
	Leves	Graves	Mortales	Totales	Leves	Graves	Mortales	Totales	Leves	Graves	Mortales	Totales	Leves	Graves	Mortales	Totales				
<b>Año 2014</b>																				
Alicante	752	8	1	761	2.171	19	4	2.194	1.006	13	2	1.021	7.515	59	2	7.576	11.444	99	9	11.552
Castellón	673	0	0	673	1.167	11	2	1.180	337	3	0	340	2.264	7	2	2.273	4.441	21	4	4.466
Valencia	1.908	8	0	1.916	3.851	37	6	3.894	1.506	27	2	1.535	11.635	73	18	11.726	18.900	145	26	19.071
C. Valenciana	3.333	16	1	3.350	7.189	67	12	7.268	2.849	43	4	2.896	21.414	139	22	21.575	34.785	265	39	35.089
<b>Año 2015</b>																				
Alicante	804	9	0	813	2.459	29	4	2.492	1.155	19	2	1.176	8.217	36	7	8.260	12.635	93	13	12.741
Castellón	901	4	1	906	1.420	8	3	1.431	411	4	0	415	2.507	12	5	2.524	5.239	28	9	5.276
Valencia	2.102	12	2	2.116	4.468	41	7	4.516	1.787	22	4	1.813	12.464	80	14	12.558	20.821	155	27	21.003
C. Valenciana	3.807	25	3	3.835	8.347	78	14	8.439	3.353	45	6	3.404	23.188	128	26	23.342	38.695	276	49	39.020
<b>Año 2016</b>																				
Alicante	811	4	0	815	2.594	25	3	2.622	1.492	19	2	1.513	9.021	63	7	9.091	13.918	111	12	14.041
Castellón	827	4	0	831	1.638	10	3	1.651	439	4	0	443	2.937	10	0	2.947	5.841	28	3	5.872
Valencia	2.013	8	1	2.022	4.742	52	7	4.801	1.945	21	4	1.970	13.263	78	15	13.356	21.963	159	27	22.149
C. Valenciana	3.651	16	1	3.668	8.974	87	13	9.074	3.876	44	6	3.926	25.221	151	26	25.394	41.722	298	42	42.062
<b>Año 2017</b>																				
Alicante	916	3	1	920	2.713	28	5	2.746	1.841	30	2	1.873	9.213	50	8	9.271	14.683	111	16	14.810
Castellón	863	2	1	866	1.702	11	2	1.715	614	9	2	625	3.155	18	2	3.175	6.334	40	7	6.381
Valencia	2.085	5	3	2.093	5.321	42	6	5.369	2.398	36	3	2.437	14.124	87	18	14.229	23.928	170	30	24.128
C. Valenciana	3.864	10	5	3.879	9.736	81	13	9.830	4.853	75	7	4.935	26.492	155	26	26.675	44.945	321	53	45.319
<b>Año 2018</b>																				
Alicante	872	8	0	880	2.852	27	2	2.881	2.160	22	2	2.184	9.589	62	8	9.659	15.473	119	12	15.604
Castellón	830	5	1	836	2.116	16	3	2.135	659	4	2	665	3.243	12	5	3.260	6.848	37	11	6.896
Valencia	2.062	11	4	2.077	5.502	46	12	5.560	2.893	47	5	2.945	14.968	93	18	15.079	25.425	197	39	25.661
C. Valenciana	3.764	24	5	3.793	10.470	89	17	10.576	5.712	73	9	5.794	27.800	167	31	27.998	47.746	353	62	48.161

Datos provisionales al final de cada ejercicio.

Fuente: Institut Valencià de Seguretat i Salut en el Treball (INVASSAT).



### 12.1.5. Siniestralidad en el centro de trabajo desglosada por actividades económicas

El Cuadro 12.16 recoge las actividades con mayor número de accidentes con baja en el centro de trabajo en la **Comunitat Valenciana** por fecha de baja médica, ocupando la **industria manufacturera** el primer puesto, con el 19,8%, relegando al segundo puesto al **comercio al por mayor y al por menor y reparación de vehículos de motor y motocicletas**, con el 16,3%, y al tercer puesto a la **construcción**, con el 12,0%. Estos tres primeros puestos son los mismos que el año anterior, si bien se han incrementado los porcentajes de representación respecto a 2017.

Las diez actividades económicas que han acumulado el 93,1% del total de accidentes con baja en el centro de trabajo han sido:

1. Industria manufacturera con el 19,8% frente al 19,5% de 2017.
2. Comercio al por mayor y al por menor, con el 16,3%, siendo del 16,2% en 2017.
3. Construcción con el 12%, ascendiendo 11 décimas de punto con relación a 2017.
4. Hostelería, con el 9,7%.
5. Agricultura, ganadería, selvicultura y pesca, con el 8,4%.
6. Transporte y almacenamiento, con el 7,9%.
7. Actividades sanitarias y de servicios sociales, con el 6,3%.
8. Administración pública y defensa: seguridad social obligatoria, con el 5,9%.
9. Actividades administrativas y servicios auxiliares, con el 4,9%.
10. Suministro de agua, actividades de saneamiento y gestión de residuos, con el 1,9%.

El resto de actividades económicas supone el 6,9% cuatro décimas de punto menos que el año anterior.



Cuadro 12.16

**TOTAL ACCIDENTES CON BAJA EN JORNADA DE TRABAJO POR SECCIONES DEL CNAE-2009, EN LA COMUNIDAD VALENCIANA Y PROVINCIAS**  
**Datos contabilizados según fecha de baja médica, correspondiente al periodo interanual: Enero-Diciembre 2018**

SECCIONES CNAE-2009	ALICANTE		CASTELLÓN		VALENCIA		COM. VALENCIANA	
	Nº Accidentes	%	Nº Accidentes	%	Nº Accidentes	%	Nº Accidentes	%
A Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	880	5,6	836	12,1	2.077	8,1	3.793	7,9
B Industrias extractivas	44	0,3	16	0,2	23	0,1	83	0,2
C Industria manufacturera	2.469	15,8	2.020	29,3	5.063	19,7	9.552	19,8
D Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	7	0,0	1	0,0	38	0,1	46	0,1
E Suministro de agua, act. de saneamiento. Gestión de residuos y descontaminación	361	2,3	98	1,4	436	1,7	895	1,9
F Construcción	2.184	14,0	665	9,6	2.945	11,5	5.794	12,0
G Comercio al por mayor y al por menor; reparación veh. de motor y motocicletas	2.617	16,8	989	14,3	4.223	16,5	7.829	16,3
H Transporte y almacenamiento	1.081	6,9	423	6,1	2.522	9,8	4.026	8,4
I Hostelería	1.952	12,5	596	8,6	2.126	8,3	4.674	9,7
J Información y comunicaciones	73	0,5	30	0,4	158	0,6	261	0,5
K Actividades financieras y de seguros	32	0,2	15	0,2	46	0,2	93	0,2
L Actividades inmobiliarias	43	0,3	9	0,1	57	0,2	109	0,2
M Actividades profesionales, científicas y técnicas	92	0,6	41	0,6	245	1,0	378	0,8
N Actividades administrativas y servicios auxiliares	827	5,3	221	3,2	1.333	5,2	2.381	4,9
O Administración pública y defensa: seguridad social obligatoria	1.058	6,8	324	4,7	1.439	5,6	2.821	5,9
P Educación	216	1,4	61	0,9	415	1,6	692	1,4
Q Actividades sanitarias y de servicios sociales	1.028	6,6	317	4,6	1.689	6,6	3.034	6,3
R Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	278	1,8	112	1,6	454	1,8	844	1,8
S Otros servicios	271	1,7	96	1,4	289	1,1	656	1,4
T Act. de hogares como empleadores y como productores de bs y serv para uso propio	86	0,6	24	0,3	79	0,3	189	0,4
U Actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales	5	0,0	2	0,0	4	0,0	11	0,0
Sin asignar	-	0,0	-	0,0	-	0,0	-	0,0
<b>Total actividades</b>	<b>15.604</b>	<b>100,0</b>	<b>6.896</b>	<b>100,0</b>	<b>25.661</b>	<b>100,0</b>	<b>48.161</b>	<b>100,0</b>

Datos provisionales.

Fuente: Institut Valencià de Seguretat i Salut en el Treball (INVASSAT).

A continuación, se procede al análisis por provincias de los accidentes con baja en jornada de trabajo, en el centro de trabajo por actividades económicas más peligrosas, CNAE-2009 (Cuadro 5.16).

**ALICANTE:** En esta provincia, la actividad que presenta una mayor siniestralidad es el **comercio al por mayor y al por menor**, con el 16,8% de los accidentes. En segundo lugar, se sitúa la **industria manufacturera** con el 15,8%. En tercer lugar, se encuentra la **construcción**, con el 14%. Le sigue la **hostelería** con el 12,5%. Y el **transporte y almacenamiento** con el 6,9%. Estas cinco actividades acaparan el 66% del total de los accidentes.

**CASTELLÓN:** Para esta provincia la actividad que mayor porcentaje de siniestralidad ha presentado ha sido la **industria manufacturera**, con un 29,3%. En segundo lugar, figura el **comercio al por mayor y al por menor**, con el 14,3%. En tercer lugar, se sitúa la **agricultura, ganadería, silvicultura y pesca**, con el 12,1%, ocupando los dos puestos siguientes la **construcción** con el 9,6% y la **hostelería**, con el 8,6%. El conjunto de estas actividades supone el 73,9% del total.

**VALENCIA:** Por último, en la provincia de Valencia, la actividad con mayor tasa de siniestralidad, al igual que en Castellón, es la **industria manufacturera**, con el 19,7%. Le sigue el **comercio al por mayor y al por menor** con el 16,5%. Ocupa el tercer puesto la **construcción** con el 11,5%, seguido del **transporte y el almacenamiento** con el 9,8% y la **hostelería**, con el 8,3%. La representación de estas cinco actividades supone el 65,8% del total.

Como nota significativa se observa para este ejercicio un nuevo incremento de representación del sector de la construcción en las provincias de Alicante y Valencia. Resulta llamativo la menor representación de la construcción en Castellón, que ha bajado dos décimas en 2018 con relación al año anterior.

Una vez analizados los cuadros sobre accidentes en jornada de trabajo por actividades económicas, queda constatado que el porcentaje de representación de las que ocupan los primeros puestos (industria manufacturera, comercio al por mayor y al por menor, construcción) han experimentado un nuevo incremento con relación a los tres años anteriores, tras sucesivos descensos en ejercicios previos a 2014. El inicio de la recuperación económica, con una mayor actividad y un mayor número de trabajadores expuestos, la temporalidad en la contratación y otros factores que pueden haber influido (condiciones de trabajo y una menor formación), han contribuido a elevar estos porcentajes, habiendo registrado los años 2015, 2016 y 2017 un progresivo incremento de 3,4 puntos, 3,9 puntos y 4,7 puntos porcentuales, respectivamente, en el número de trabajadores expuestos a riesgo de accidente, como se ha mencionado con anterioridad. Para este año el incremento en el índice de incidencia ha sido de 4,3 puntos.

Es imprescindible fomentar la cultura preventiva y acometer cuantas actuaciones sean necesarias para reducir al máximo la siniestralidad laboral. Todo ello con la implicación de todas las partes: administración, empresarios, trabajadores, agentes económicos y sociales e Inspección de Trabajo.

## 12.2. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

La prevención de riesgos laborales es una disciplina cuyo fin es promover la mejora de la seguridad y la salud de los trabajadores dentro del ámbito laboral, mediante la aplicación de medidas y llevando a cabo las acciones necesarias que puedan prevenir los riesgos derivados de los mismos. Se entiende por riesgo laboral la posibilidad de que una persona trabajadora pueda sufrir un determinado daño como consecuencia de su actividad laboral.

A continuación, figuran las actuaciones llevadas a cabo tanto por la administración como por las organizaciones empresariales y sindicales en materia de prevención durante el ejercicio 2018.

### 12.2.1. Actuaciones de l'Institut Valencià de Seguretat i Salut en el Treball

El Institut Valencià de Seguretat y Salut en el Treball (INVASSAT), òrgano científico y técnico de la Generalitat, es el instrumento de desarrollo y ejecución de las políticas en materia de prevención de riesgos laborales y salud laboral del Consell, extendiendo su actuación a todas las empresas y a todas las personas trabajadoras por cuenta ajena, en sus centros de trabajo radicados en la **Comunitat Valenciana**. Asimismo, extiende su actuación a las cooperativas, con las particularidades de su normativa específica y a las personas trabajadoras autónomas en lo que se refiera a las actividades de promoción de la prevención.

Por otra parte, asume también las competencias atribuidas a los servicios de prevención propios de la Generalitat de los sectores de la Administración Pública y Justicia y del sector Docente, excepto el sector Sanitario, coordinando dentro de sus competencias la actuación de los servicios de prevención de la Generalitat.

En este apartado se presentan los datos correspondientes a las actuaciones llevadas a cabo por los Centros Territoriales del INVASSAT durante el ejercicio 2018 (datos provisionales hasta aprobación de su Memoria definitiva).

El Cuadro 12.17 recoge el resumen total de actividades de asesoramiento y asistencia técnica a empresas, consultas, actividades formativas, verificaciones de la autoridad laboral y actuaciones de investigación de daños realizados por los distintos centros territoriales del INVASSAT durante el año 2018.

Cuadro 12.17

**RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL INVASSAT, 2018**  
**ASESORAMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA PREVENCIÓN**

	CT Alicante	CT Castellón	CT Valencia	Servicios Centrales	Comunitat Valenciana
Informes a iniciativa en empresas (gestión preventiva)	92	103	120	-	<b>315</b>
Informes de asistencia técnica y asesoramiento a requerimiento	325	139	676	-	<b>1.140</b>
Actuaciones de asesoramiento y asistencia dentro del plan contra siniestralidad	523	269	767	-	<b>1.559</b>
Informes de verificación de entidades acreditadas a requerimiento de la autoridad laboral	1	-	2	-	<b>3</b>
Actuaciones en investigación de daños laborales	283	89	310	-	<b>682</b>
Informes en Investigación de daños laborales	243	71	193	-	<b>507</b>
Informes a requerimientos según demandante	325	139	676	-	<b>1.140</b>
Visitas a requerimiento de la autoridad judicial y conjuntas con la ITSS	43	8	69	2	<b>122</b>
Consultas	565	652	3.797	149	<b>5.163</b>
Informes de asistencia técnica y asesoramiento en materia de amianto	252	84	603	-	<b>939</b>
Actuaciones de asistencia técnica y asesoramiento en materia de amianto	252	91	622	-	<b>965</b>
<b>TOTAL</b>	<b>2.904</b>	<b>1.645</b>	<b>7.835</b>	<b>151</b>	<b>11.570</b>

Nota: Datos provisionales.

Fuente: Elaboración propia. Institut Valencià de Seguretat i Salut en el Treball (INVASSAT).

El Cuadro 12.18 resume las actividades formativas llevadas a cabo, dentro del marco de la oferta formativa programada para el ejercicio 2018 por el INVASSAT.

Cuadro 12.18

**PLAN DE ACTIVIDADES FORMATIVAS PROGRAMADA DEL INVASSAT DURANTE 2018**  
**CURSOS/ALUMNOS/HORAS**

	Nº de actividades realizadas	Nº horas	Nº alumnos
Formación de nivel básico y monográficos	4	120	90
Jornadas técnicas	14	40	465
Jornadas taller	-	-	-
Seminarios	10	90	201
Formación de expertos	6	105	129
<b>TOTAL</b>	<b>34</b>	<b>355</b>	<b>885</b>

Nota: Datos provisionales.

Fuente: Elaboración propia. Institut Valencià de Seguretat i Salut en el Treball (INVASSAT).

El número de acciones, horas y número de alumnos ha disminuido con respecto al año anterior al computarse durante 2017 un total de 35 acciones formativas, a las cuales asistieron 1.119 alumnos y 478 horas de formación.

Del total de cursos celebrados durante el año 2018, 4 correspondieron a cursos monográficos o de formación de nivel básico, 14 consistieron en jornadas técnicas, 10 a seminarios y 6 a formación de expertos. No se llevó a cabo para este año ninguna jornada-taller.

Por provincias, Alicante ha realizado un total de 7 acciones formativas, Castellón 18 y Valencia 19.

A estos cursos hay que añadir los efectuados por las organizaciones empresariales y sindicales más representativas de la **Comunitat Valenciana**, en materia de prevención. Además de estos cursos específicos, se ha de dejar constancia que en todos los cursos de formación profesional se incluye un módulo específico para la prevención de riesgos. Sin embargo, hay que señalar que durante el ejercicio 2018, en sintonía con los seis últimos años, no ha habido convenio de formación en prevención de riesgos laborales comprendido en el Plan Valenciano para el Crecimiento Económico y el Empleo.

Por su parte, el Cuadro 12.19 contempla las actividades formativas no programadas y realizadas durante 2018 en los diferentes Centros Territoriales del INVASSAT. El mayor número de ellas se han llevado a cabo en los Servicios Centrales.

*Cuadro 12.19*

**ACTIVIDADES FORMATIVAS NO PROGRAMADAS REALIZADAS POR EL INVASSAT, 2018**

	CT Alicante	CT Castellón	CT Valencia	Servicios Centrales	Comunitat Valenciana
Ponencias, congresos	-	-	-	-	-
Jornadas técnicas	17	3	10	23	53
Jornadas taller	-	-	1	1	2
Seminarios	1	-	-	-	1
Charlas informativas	-	2	6	7	15
<b>TOTAL</b>	<b>18</b>	<b>5</b>	<b>17</b>	<b>31</b>	<b>71</b>

Nota: Datos provisionales.

Fuente: Institut Valencià de Seguretat i Salut en el Treball (INVASSAT).

A lo anteriormente expuesto ha de añadirse que, a través del INVASSAT, se ha asesorado en materias de prevención de riesgos laborales a empresas, trabajadores, servicios de prevención, entidades auditoras y entidades formativas. Estas consultas estaban relacionadas, por lo general, sobre aspectos técnicos, normativa, formación, documentación, acreditaciones, planes de actuación, subvenciones y cuestiones varias.

Las vías mediante las que se han realizado estas consultas han sido a través de una línea gratuita 900, línea telefónica convencional, consultas por escrito (en papel o mediante correo electrónico) y consultas presenciales.

En el Cuadro 12.20 se recoge las vías mediante las cuales se han efectuado estas consultas técnicas, ascendiendo el número total en nuestra Comunitat a 5.163 (44 menos que en 2017), siendo la vía más utilizada la Línea 900 con 3.052 llamadas, un 18% más que en 2017. El mayor número de consultas se ha producido en la provincia de Valencia, seguida de Castellón y finalmente Alicante. Un número residual de consultas se realizaron en los Servicios Centrales.

Cuadro 12.20

**SISTEMA DE INFORMACIÓN Y CONSULTA TÉCNICA, 2018**  
**ASESORAMIENTO EN MATERIA DE PREVENCIÓN. CONSULTAS**

Centro Territorial	Línea 900	Telefónica	Por escrito <sup>1</sup>	Presencial	Total
Alicante	184	273	64	44	<b>565</b>
Castellón	323	218	63	48	<b>652</b>
Valencia	2.545	944	99	209	<b>3.797</b>
<b>Total provincias</b>	<b>3.052</b>	<b>1.435</b>	<b>226</b>	<b>301</b>	<b>5.014</b>
Servicios Centrales	-	22	120	7	<b>149</b>
<b>Total Com. Valenciana</b>	<b>3.052</b>	<b>1.457</b>	<b>346</b>	<b>308</b>	<b>5.163</b>

Nota: Datos provisionales.

(1) Incluye las consultas tanto en formato papel como en correo electrónico

Fuente: Institut Valencià de Seguretat i Salut en el Treball (INVASSAT).

La Línea 900 es una línea telefónica gratuita que responde a cualquier tipo de preguntas relacionadas con materias de prevención de riesgos laborales, cuyo funcionamiento se remonta al año 1998. Desde el mes de febrero de 2014 se encuentra ubicada en el Centro Territorial de Seguridad y Salud de València, dando cobertura a las tres provincias, tras permanecer desde diciembre de 2008 hasta enero de 2014 en Castellón y con anterioridad en Alicante para el periodo 2003-2008.

Para el año 2018 el INVASSAT ha contado con un presupuesto de 11.357.470€, incrementándose un 4,1% (0,4 millones de euros) con respecto al ejercicio 2017.

Además de todas estas actuaciones llevadas a cabo por el INVASSAT, hay que añadir que tanto CEV como las organizaciones sindicales, CCOO-PV y UGT-PV, han asesorado en materia de prevención de riesgos laborales a empresas, trabajadores, servicios de prevención, entidades auditoras y entidades formativas.

### 12.2.2. Actuaciones de otras Administraciones Públicas

En este apartado habría que añadir a otras administraciones públicas con competencia sobre la materia como la **Direcció General de Salut Pública**, que puso en marcha el Sistema de Información Sanitaria y Vigilancia Epidemiológica Laboral en (2010) y en cuyo órgano de participación se encuentran todos los agentes económicos y sociales.

El incremento en la estadística de las enfermedades profesionales viene acentuado en gran medida por el Sistema de Información Sanitaria y Vigilancia Epidemiológica Laboral (SISVEL) puesto en marcha en 2010, el cual detecta y comunica posibles enfermedades profesionales a nivel de atención primaria. Además de sistema de comunicación de sospechas de enfermedades profesionales, actúa como sistema de apoyo a los médicos y establece una vía de comunicación entre el sistema sanitario público, el sistema de prevención de riesgos laborales y el sistema de atención y reconocimiento del daño laboral.

Por otra parte, la **Inspección de Trabajo y Seguridad Social**, en colaboración con la Direcció General de Treball de la **Comunitat Valenciana**, efectúa una labor de control en el cumplimiento normativo de la prevención de riesgos laborales, habiéndose recogido las distintas actuaciones de la misma en materia de prevención de riesgos laborales en el Cuadro 12.21.

Cuadro 12.21

#### ACTUACIONES DE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO EN MATERIA DE RIESGOS LABORALES

Prevención de Riesgos Laborales	Num. Actuaciones	Num. Infracciones	Importe Infracciones	Trabajadores Afectados por Infracciones
Alicante	-	705	2.038.106	2.875
Castellón	1.494	211	586.606	982
Valencia	19.231	508	2.287.369	3.394

Fuente: Direcciones Provinciales de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social. Elaboración propia.

### 12.2.3. Actuaciones de la Confederación Empresarial de la Comunitat Valenciana (CEV)

La Confederación Empresarial de la **Comunitat Valenciana (CEV)**, a través de su Gabinete de Prevención de Riesgos Laborales, desarrolla actuaciones de asistencia técnica e información a las empresas de la **Comunitat Valenciana**. Estas actuaciones proporcionan una visión general de las condiciones empresariales en materia de prevención de riesgos laborales, contribuyendo a diagnosticar el estado de la prevención de los riesgos laborales en el territorio.



Dentro de las actividades desarrolladas por la CEV a través del Convenio de colaboración con la Generalitat Valenciana, a través de la Conselleria d'Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball, destacamos las siguientes actuaciones:

- **Informes de situación de siniestralidad laboral y enfermedades laborales.** Se lleva un seguimiento de la siniestralidad laboral a nivel estatal, autonómico y provincial, trimestralmente, haciéndose una valoración de los mismos con especial referencia al enfoque de género. Ello permite priorizar una serie de medidas a proponer para lograr una reducción de la siniestralidad laboral.
- **Proyecto de empresas SANA+MENTE responsables.** La CEV junto con el Colegio Oficial de Psicólogos de la **Comunitat Valenciana** ha desarrollado un proyecto consistente en la creación de una red de empresas sanamente responsables, de la que pueden formar parte todas las empresas que se adhieran voluntariamente, a través de una plataforma online con diferentes espacios donde las empresas pueden compartir informaciones e iniciativas interesantes en materia de PRL. Para dar difusión a este proyecto se realizan diversas jornadas de presentación del proyecto en Valencia, Castellón y Alicante.
- **Grupo de Trabajo de PRL.** Constitución en el seno de la Comisión de Relaciones Laborales de la CEV de un grupo de trabajo sobre prevención de riesgos laborales de análisis, debate y propuestas de mejora para la reducción de la siniestralidad laboral en la **Comunitat Valenciana**, incluyendo la variable de género.
- **Difusión de contenidos PRL.** Inclusión en la página web de la CEV de un espacio dedicado a la difusión de contenidos técnicos e informativos en materia de PRL, con especial referencia a aquellas iniciativas que contengan la perspectiva de género y con el objetivo de fomentar la cultura preventiva entre las empresas de la Comunitat.
- **Divulgación de la cultura preventiva en la empresa.** Materiales divulgativos de promoción y fomento de la cultura preventiva con referencia al enfoque de género (recopilatorio estrategias de seguridad y salud en el trabajo, folletos informativos, video institucional).

#### 12.2.4. Actuaciones de las organizaciones sindicales UGT-PV y CCOO-PV

Además de la presencia en los órganos de participación institucional (Consejo General del INVASSAT, comisión permanente, comisiones territoriales del INVASSAT de Castellón, Valencia y Alicante, comisión SISVEL), hay que destacar la presencia de estos agentes en la Mesa del Diálogo Social en la que se aprobó la "Estrategia Valenciana de Seguridad y Salud y Bienestar Laboral (2017-2020) Invertir en las personas". En tal sentido, hay que destacar que los agentes económicos y sociales participan activamente,



a través de la Comisión de seguimiento creada *ad hoc*, para impulsar, priorizar, desarrollar y cumplir con las líneas estratégicas de actuación previstas en la Estrategia Valenciana de Seguridad, Salud y Bienestar Laboral 2017-2020 aprobada en julio de 2017.

Se han establecido convenios de colaboración entre la GVA, CEV, CCOO-PV y UGT-PV para desarrollar proyectos y acciones al objeto de cumplir con los objetivos y líneas que vienen establecidas en la mencionada Estrategia. Fruto de esos convenios de colaboración, entre otras actuaciones hay que destacar durante el ejercicio 2018:

- Estudio, análisis y buenas prácticas con enfoque de género en las actividades y planes de seguridad y salud psicosocial en las empresas y administraciones públicas, en colaboración con la Universitat Jaume I.
- Cursos básicos de prevención de riesgos laborales con perspectiva de género.
- Celebración del IV Congreso de Salud Laboral: el papel de las personas delegadas de prevención como generadores de cultura preventiva. Análisis desde la perspectiva de género.

Por otra parte, desde las organizaciones sindicales UGT-PV y CCOO-PV, se dispone de gabinetes técnicos de asesoramiento en materia de salud laboral, desde donde se da una cobertura transversal a la diversa problemática que se plantea tanto en las empresas como en las administraciones públicas, siendo su objetivo fundamental el de difundir la cultura preventiva, apoyar la acción preventiva de los trabajadores/as y delegados/as de prevención y fomentar la participación de los trabajadores y trabajadoras y sus representantes.

En tal sentido y de manera específica se ofrece:

- Asistencia técnica en materia de prevención de riesgos laborales.
- Información sobre buenas prácticas en materia de salud y seguridad en el trabajo, referidas a la realidad concreta de sus empresas y sobre la legislación existente en esta materia.
- Asesoramiento técnico específico para la implementación de actividades preventivas en su empresa y seguimiento adecuado en cada caso.
- Elaboración de instrumentos y recursos necesarios para la prevención de riesgos laborales y soporte técnico para su uso.
- Participación e intercambio de prácticas preventivas.
- Promoción de redes de colaboración y participación entre delegados y trabajadores.
- Elaboración de informes y estudios solicitados por los delegados de prevención en lo referente a la gestión preventiva en sus empresas: evaluación de riesgos, planificación preventiva, plan de emergencia y evacuación, vigilancia de la salud, etc.
- Visitas a las empresas para comprobar, *in situ*, el cumplimiento de la legislación por parte de dichas empresas.

Además de los asesoramientos realizados, en los gabinetes técnicos se realizan las siguientes actividades:

- Foros de asesoramiento con profesionales especializados.
- Foros para intercambiar prácticas preventivas.
- Difusión de buenas prácticas preventivas.
- Impartición de talleres sectoriales.
- Elaboración y difusión de materiales: libros, folletos y carteles divulgativos.
- Instrumentos y recursos necesarios para la prevención de riesgos laborales y soporte técnico para su uso.

El Servicio de Asesoramiento en materia de Salud Laboral se ofrece tanto de forma presencial como telefónica, vía correo electrónico y *on line* a través del portal de Salud Laboral y Medio Ambiente.

### **12.2.5. Actuaciones de la Confederación de Cooperativas de la Comunitat Valenciana**

Como en años precedentes las cooperativas valencianas vienen desarrollando una intensa labor de formación en prevención de riesgos laborales y seguridad alimentaria, dirigida a todos sus colectivos integrantes, trabajadores y socios. Es por ello que, a través de los servicios de prevención, propios o ajenos, se han realizado a lo largo del ejercicio diferentes jornadas de sensibilización, cursos básicos y formación específica a colectivos de administración, almacén o técnicos.

En el año 2018, las entidades representativas del cooperativismo valenciano han impulsado nuevamente acciones tendentes a reducir los riesgos en las cooperativas asociadas, mejorando la formación de sus trabajadores y socios.

El personal de almacén, tienda, plataformas y campo han sido los colectivos que más número de horas de formación ha recibido en acciones de seguridad alimentaria, buenas prácticas en la manipulación de alimentos, uso de fitosanitarios, mejora de los procesos de calidad para reducir los riesgos, carretilleros, coordinadores de prevención, primeros auxilios, APPC, higiene en la producción primaria y trazabilidad. Por otra parte, cursos de evaluación de los riesgos, información y equipos de protección individual, limpieza y desinfección, planes de acogida en prevención, manipulación de alimentos, de fitosanitarios, prevención por secciones así como jornadas en sectores como la educación, los servicios comunitarios, la industria y el transporte, completan los beneficiarios de estas acciones.

Las temáticas de los cursos de prevención de riesgos laborales y seguridad alimentaria en este sector han sido muy variadas, habiéndose desarrollado, entre otras, acciones en primer lugar de acogida, de prevención por secciones como pescadería, horno, frutas y verduras, carne charcutería. Asimismo, se han impartido cursos a operadores de carretilla, de plataformas elevadoras, cursos de buenas prácticas en diferentes secciones, control de la cadena de frío y de calidad de apertura de fruta,

limpieza, y desinfección por secciones y seguridad alimentaria: alérgenos, trazabilidad, etiquetado, equipos de protección individual, criterios de reposición y buenas prácticas en manipulado.

En los planes formativos generales de las cooperativas valencianas se incluyen, además, módulos específicos sobre prevención de riesgos en la mayoría de los cursos impartidos de diferentes materias.

### **12.2.6. Normativa de prevención**

Desde que en 1996 entrara en vigor la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (LPRL) y su posterior normativa de desarrollo, se ha venido realizando un importante esfuerzo normativo para desarrollar una política normativa de prevención homologable a la política comunitaria de seguridad y salud en el trabajo. Dicha política normativa ha venido acompañada de diversas actuaciones en materia de formación, información, divulgación, concienciación y sensibilización, provocando un mayor rigor en las empresas con el fin de controlar los riesgos para la seguridad de su personal trabajador.

Esta política tuvo sus frutos constatándose un descenso en el número de accidentes producidos, viendo significativamente reducida su casuística hasta el año 2013 en que se empieza a observar un cambio de tendencia, incrementándose año a año y en los últimos seis ejercicios el número de accidentes laborales.

Independientemente de algún otro factor (entre ellos el incremento de trabajadores y trabajadoras expuestos), se hace necesaria una mayor inversión y un incremento de la labor preventiva sobre la base de cuatro ejes prioritarios y que dan respuesta a los mandatos que la LPRL encomienda a tanto a las Administraciones Públicas como al empresariado y su personal trabajador, y sus organizaciones representativas en materia laboral. Estos cuatro ejes son: Planes de actuación preferente, formación en prevención, fomento de la promoción y difusión de la prevención y vigilancia y control de la misma.

#### **Planes de Actuación Preferente**

Con relación al primero de ellos, la Generalitat ha venido continuando con su política de prevención, a través de los Planes de Actuación Preferente contra la Siniestralidad Laboral, que se iniciaron en el año 2000 y que ha permitido reducir el índice de incidencia en la **Comunitat Valenciana** de 9,55 accidentes con baja en jornada de trabajo por cada 100.000 trabajadores expuestos, con las contingencias de accidentes y enfermedades profesionales cubiertas, a 3,12 (datos provisionales) para el ejercicio 2018, lo que representa una disminución en el índice de incidencia del 67,3%, teniendo en cuenta el incremento de empresas a las que se destinan estos Planes y a pesar del repunte en la siniestralidad general en los últimos ejercicios.

En tal sentido, el Plan de Actuación contra la Siniestralidad Laboral en empresas de la **Comunitat Valenciana**, 2019, en base a los siniestros registrado en el año 2018, se

va a centrar en 38.639 empresas (2,7% más que en el Plan 2018), de los que al menos hay algún registro de accidente de trabajo o una enfermedad comunicada en el año 2018. Y que acumula en conjunto un total de 48.570 partes de accidente con baja (un 1,5% más que el año anterior), 7.883 accidentes in itinere (un 7,4% más), 4.324 partes comunicados en el sistema de Comunicación de Enfermedades profesionales en la Seguridad Social (CEPROSS), con un incremento del 31,8% respecto al Plan 2018 y 96.896 (0,7% más) partes de accidente sin baja.

Por lo que respecta a las enfermedades profesionales comunicadas, registradas mediante los partes de enfermedad profesional y comunicación electrónica en el sistema CEPROSS, su número ha pasado de 590 casos en el año 2000, con un índice de incidencia de 48 casos por 100.000 trabajadores y trabajadoras expuestos a 4.324 casos y un índice de incidencia de 280,6 casos por cada 100.000 expuestos, de las cuales 2.421 fueron cerradas como enfermedades profesionales en el año 2018.

### **Formación en prevención**

Se ha recogido con anterioridad las distintas actividades realizadas en materia preventiva por parte de la administración y de los distintos agentes económicos y sociales de la **Comunitat Valenciana**.

### **Fomento de la promoción**

Con el objetivo de fomentar la formación en prevención y reducir la siniestralidad laboral, en julio de 2017 el Consejo General del INVASSAT aprobaba el documento “Estrategia Valenciana de Seguridad, Salud y Bienestar Laboral 2017-2020: Invertir en las personas”, nacida del consenso y compromiso del Gobierno Valenciano con las organizaciones empresariales y sindicales más representativas, constituyendo uno de los puntos más relevantes del diálogo social, al establecer el marco general de las políticas de prevención de riesgos laborales para la **Comunitat Valenciana**, al tiempo de tratarse de una herramienta dirigida a combatir la siniestralidad laboral, y mejorar los niveles de seguridad, salud y bienestar laboral de las personas trabajadoras.

Los dos valores básicos en que se fundamenta esta Estrategia son la prevención y la colaboración entre todas las partes implicadas (administración, empresas y población trabajadora) para llevar a cabo la acción preventiva.

Inspirada en las directrices de la Estrategia de la Unión Europea de Salud y Seguridad en el Trabajo 2014-2020 y en la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2015-2020, la Estrategia Valenciana de Seguridad, Salud y Bienestar Laboral 2017-2020 pretende ayudar a las empresas de la **Comunitat Valenciana** a conseguir sistemas de gestión preventiva eficaces, que permitan la reducción de daños derivados del trabajo en sus centros productivos y provean lugares de trabajo más seguros y saludables. Con ella se pretende establecer un marco común y compartido de la prevención de riesgos laborales que permita un enfoque integrado en las políticas de seguridad y salud, adaptadas a la evolución del mercado laboral y a los riesgos existentes y emergentes.

La Estrategia Valenciana 2017-2020 tiene cuatro objetivos estratégicos:

- Impulsar y fortalecer las instituciones públicas valencianas dedicadas a la prevención de riesgos laborales para la promoción de la seguridad, la salud y el bienestar laboral como un valor estratégico de la economía valenciana.
- Promover la gestión efectiva de la seguridad y la salud en las empresas valencianas basada en la cultura preventiva y la mejora continua, potenciando las actuaciones de las administraciones públicas valencianas en materia de análisis, investigación, promoción, asesoramiento, formación, apoyo, vigilancia y control de los riesgos laborales.
- Mejorar la seguridad y salud de la población trabajadora, con especial atención a colectivos y sectores de actividades de mayor riesgo.
- Fortalecer la participación de interlocución social (órganos consultivos, negociación colectiva, tribunal de arbitraje, cultura de la seguridad y salud en la empresa e integración de la prevención de riesgos laborales en las PYMES) y la implicación de las personas empresarias y trabajadoras en la mejora de la seguridad y de la salud en el trabajo.

Dicha Estrategia se implantará a través de Planes anuales, en los que quedarán definidas las acciones concretas y los sujetos responsables de llevarlas a cabo, creándose una Comisión de Seguimiento del Plan Estratégico, integrada por representantes de las organizaciones empresariales y sindicales más representativas, así como por representantes de la Administración Valenciana de cada ámbito de actuación.

En línea con lo anterior, mediante Acuerdo de 24 de marzo de 2017, del Consell, se aprobaba el Plan de prevención de riesgos laborales para el ámbito de la Administración de la Generalitat, de aplicación a partir de 2017, cuyo objetivo fundamental en materia preventiva es la mejora de las condiciones de trabajo, por medio de acciones dirigidas a elevar el nivel de protección, la seguridad y la salud del personal funcionario, estatutario y laboral de la Generalitat, en aras a lograr el mayor nivel de bienestar laboral del mismo. Igualmente se dispone de una guía técnica implantación del plan de prevención en la Generalitat Valenciana que puede ser objeto de estudio en el siguiente enlace:

[http://www.prevenicio.gva.es/documents/161660390/162594400/Gu%C3%ADa+t%C3%A9cnica+para+la+implantaci%C3%B3n+del+Plan+de+Prevenci%C3%B3n+de+la+GV\\_cs/81dba775-bcd0-405f-b96e-872dbcf0a503](http://www.prevenicio.gva.es/documents/161660390/162594400/Gu%C3%ADa+t%C3%A9cnica+para+la+implantaci%C3%B3n+del+Plan+de+Prevenci%C3%B3n+de+la+GV_cs/81dba775-bcd0-405f-b96e-872dbcf0a503)

### **Difusión de la prevención y vigilancia y control de la misma**

Con independencia de todas estas actuaciones y habida cuenta del constante incremento de la siniestralidad laboral en los últimos ejercicios, como ha quedado recogido en el apartado anterior, es imprescindible reforzar las actuaciones en materia de prevención, profundizando en la cultura preventiva y en la que deben implicarse todas las partes. Hay que ser conscientes que cualquier gasto en prevención ha de considerarse una inversión y no un coste, puesto que una mejora en las condiciones de trabajo del trabajador o de la trabajadora tiende a repercutir positivamente en su

productividad y en la producción. Resulta fundamental generar una cultura preventiva, de manera que la salud sea considerada como un valor estratégico en las empresas.

Por otra parte, tal y como se señala en el marco estratégico europeo y en la estrategia española de seguridad y salud en el trabajo, deben establecerse medidas para facilitar el cumplimiento normativo en materia de salud y seguridad en el trabajo, partiendo de la información y formación como base para mejorar la cultura preventiva.

Un buen funcionamiento de la Estrategia Valenciana de Seguridad, Salud y Bienestar Laboral es imprescindible para reducir al máximo los índices de siniestralidad laboral en nuestra Comunitat. Con ella se pretende ayudar a las empresas de la **Comunitat Valenciana** a conseguir sistemas de gestión preventiva eficaces, que permitan no solo la reducción de daños derivados del trabajo en sus centros productivos sino que además provean lugares de trabajo más seguros y saludables.

### **VALORACIONES Y RECOMENDACIONES**

*El CES-CV manifiesta su preocupación por el incremento en el número de accidentes de trabajo. Resulta evidente que a pesar de lo mucho que se ha avanzado para reducir los índices de siniestralidad, es imprescindible continuar ahondando en las políticas de formación, información y cultura de la prevención, así como la puesta en marcha de los instrumentos de vigilancia, seguimiento y control desarrollados por las partes implicadas en materia de prevención (administraciones públicas, dentro de esta la inspección de trabajo, y los agentes económicos y sociales).*

*Para ello, el Comité considera necesario incrementar los recursos públicos y privados destinados al fomento de la gestión preventiva y asistencia técnica a las empresas, fundamentalmente para las pymes.*

*El CES-CV quiere hacer una especial mención sobre el aumento de los accidentes mortales “in itinere” y “en misión” durante el ejercicio 2018, debiéndose reforzar los instrumentos de evaluación y la calidad de los mismos para determinar los riesgos, así como los mecanismos de vigilancia, seguimiento y control. Para ello el Comité considera necesario incrementar los recursos tanto presupuestarios como humanos destinados a la materia preventiva.*

*El CES-CV incide una vez más en que hay que reforzar las actuaciones en materia de prevención siendo necesario profundizar en la cultura preventiva, en la que deben implicarse todas las partes. Asimismo, entiende que la prevención ha de considerarse como una inversión y no como un coste, ya que al mejorar las condiciones de trabajo repercutirá positivamente en la productividad y en la producción.*

*El CES-CV muestra su satisfacción por el aumento de la declaración de las enfermedades profesionales, todo ello favorecido por la implantación progresiva del sistema de vigilancia. Por otra parte, el CES-CV entiende que debería acentuarse y perfeccionarse el sistema de vigilancia de la salud para un mayor control de la incidencia.*

En relación a la recomendación planteada por el CES-CV en su Memoria de 2017, en la que consideraba imprescindible la puesta en práctica, a la mayor brevedad posible, de la Estrategia Valenciana de Seguridad Salud y Bienestar Laboral 2017-2020 y el desarrollo de las actuaciones de las líneas recogidas en esta con el fin de reducir al máximo los índices de siniestralidad laboral en nuestra Comunitat, en mayo de 2018 se constituyó la Comisión de Seguimiento de la Estrategia, de la que forman parte las organizaciones sindicales, las organizaciones empresariales, la administración , a través de salud pública y educación, y el INVASSAT, y se aprobó un Plan de Acción anual para el ejercicio 2018-2019. Tanto el texto de la estrategia como el resumen ejecutivo puede ser objeto de consulta en la página web del INVASSAT. Durante el ejercicio 2018 esta Comisión se ha reunido en cuatro sesiones, estableciéndose en la última las acciones a realizar durante el ejercicio 2019 como prioritarias.

*En tal sentido, el CES-CV recomienda se materialicen las acciones contempladas en dicho Plan, así como las medidas y acciones contempladas en el estudio del INVASSAT “Campaña Camareras de Piso” publicado el pasado 6 de julio de 2018, realizado para diagnosticar y visibilizar las condiciones de trabajo de este tipo de trabajadoras.*

*Por otra parte, valora positivamente aquellas actuaciones enmarcadas en las actividades de sensibilización, información, divulgación y promoción de la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2015-2020, como, entre otras, la reciente Guía para la Prevención de Enfermedades Profesionales, que pretende recopilar información relevante y actualizada sobre las enfermedades profesionales, no solo desde el punto normativo nacional e internacional, sino desde el punto de una adecuada gestión, tanto preventiva como administrativamente.*